

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//13.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 62 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

44/001/010

Apuntamiento
de
fuente del theb.

Año de 1908.

Libro de acuerdos de la empresa
La Corporación

VIA SERRA



Acta Inaugural

Individuos del Ayuntamiento.

Propietario.

D. Ramón Pons Rubio

Reelegidos.

« Manuel Par Rodríguez

« Juan Pablo Galver

« Alejandro Calle Merino

Interinos.

« Salvador Murillo Par

« José Pablo y Pablo (menor)

« Juan Murillo Par

Elegidos.

« Francisco Gillo Jorano

« José Castillo Jorano

En la villa de Fuente del Oro
siendo las doce del día primero
de Enero de mil novecientos dos,
se constituyeron en la Sala Capitular
los Sr. que forman el Ayuntamiento
miembro de la misma y al margen
se relacionan, con objeto de posesión
nuevamente como Canejales a los
reelegidos en Noviembre último D.
Manuel Par Rodríguez, D. Juan Pa-
blas Galver, y D. Alejandro Calle Me-

riño, y a los elegidos D. Francisco Gillo Jor-
ano y D. José Castillo Jorano que acaban firmán-
do como interinos en sustitución de los Canejales
precesados D. Manuel Par Santos y D. Fran-
cisco Minor Sanabria, que han cesado, el Par,
por defunción y el Minor por haberse comen-
zado a salir en esta renovación de Canejales.
Seguidamente por el Sr. Alcalde D. Manuel
Par Rodríguez se declaró abierto el acto, quedando

do posesionadas los nuevos Concejales, y quedó ocupando interinamente la presidencia, por resultar con mayor número de votos.

Acto seguido y en arreglo a lo dispuesto en los arts. 33 y 34 de la vigente ley municipal se procedió a la elección de Alcalde, por medio de papetitas que los Dtos. Concejales depositaron en la urna, y terminada la votación las fue recuando el Presidente Leyendas, resultando elegido D. Manuel Par Rodríguez, por haber obtenido ochos votos que es la mayoría absoluta del número de Concejales que tiene el Ayuntamiento, y en consecuencia fue proclamado Alcalde Presidente, quedando ocupando definitivamente la presidencia,

Con iguales formalidades se procedió al nombramiento de primer Teniente, resultando elegido por el mismo número de papetitas y votos D. Alejandro Calle Merino.

Del mismo modo y por igual número de papetitas y votos fue elegido segundo Teniente D. Ramon Para Rubio.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de citada ley, fue elegido Procurador Duidio, D. Juan Pablo Galvez, y Diputado, D. José Castillo Toranzo.

Y habiéndose dado por el Sr. Alcalde, posesión de sus cargos a dichos Dtos. se pasó a la

2

designación de los puestos que cada Concejal ha de ocupar en la Corporación, que quedó constituida del modo siguiente:

Alcalde Presidente.

D. Manuel Par Rodríguez

Primer Teniente.

D. Alejandro Calle Menis

Segundo Teniente.

D. Ramón Bora Rubio

Procurador Sindico.

D. Juan Pablo Javalera

Suplente.

D. José Castillo Loraue

Regidores.

D. Salvador Muñillo Par

D. José Pablo y Pablo (menor)

D. Francisco Jillo Jresus

D. Juan Muñillo Par

También y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 156 de citada ley, se nombra Regidor Intenentor de fondos municipales a D. Juan Muñillo Par.

Del mismo modo se acordó, que las sesiones ordinarias, siga celebrandolas el Ayuntamiento, los Domingos a la hora de las recuete, y que se recuete copia certifi

este de esta sesion inaugural al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los Pres. convenidos, de que yo el Secretario certifico



Manuel Par Alejandro Calle

José Castillo José Pablos

Juan Pablos Juan Murillo

Salvador Jimillo Ramon Bora

José Castillo

Jedeno Artes

Sesion extraordinaria

Alcalde Presidente

D. Manuel Par Rodriguez
Concejales

- n Alejandro Calle Merino
- n Ramon Bora Rubio
- n Juan Pablos Jalver
- n Salvador Murillo Par
- n José Pablos y Pablos
- n Francisco Jimillo Fresno
- n Juan Murillo Par
- n José Castillo Yorcano
- Jno.
- n Jedeno Artes de Salas

En la villa de Huautla de Jimenez siendo las dieciocho del día primero de Enero de mil novecientos dos, previamente convocados se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez los Pres Concejales que al margen se relacionan declarandose abier



to el acto, y leídas las dos últimas sesiones, fueron aprobadas.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que como ya consta a la Corporación, tiene por objeto esta sesión extraordinaria tratar sobre los puntos siguientes:

1.º Designar las Comisiones que han de formar los Art. del Ayuntamiento. En su consecuencia quedaron nombrados en la forma siguiente =

Comité de Presupuestos.

D. Ramon Dora Rubio
u José Castillo Lorcana

Comité de Policía urbana y rural.

D. Alejandro Calle Meniso
u Juan Pallas Galver

Comité de Beneficencia.

D. Juan Munitto Par
u Francisco Gillo Fresno

Comité de Instrucción pública.

D. Salvador Munitto Par
u José Pallas y Pallas

2.º Tratar del nombramiento de empleados del Ayuntamiento. La Corporación acordó por

unanimidad conformar en sus cargos a los más
mos que se acuerden nombradas.

3. De la formación del alistamiento de
votos para el recuadro del Ejército en el
coniente de los, o sea de las que cumplan veinte
de edad desde el día de hoy hasta el treinta y
uno de Diciembre próximo, según lo dispuesto en
la Ley fecha cuatro de Diciembre último. La
Corporación, en vista de lo dispuesto en dicha Ley,
y de lo prevenido en el art. 39 de la de 25 de Di-
ciembre de 1899, acordó: que el alistamiento se
verifique el día doce del actual y hora de
las diez en la Sala Capitular, para cuyo acto
quedan convocados.

4. De la formación de la lista de ma-
yores contribuyentes vecinos, en número cuadru-
plo al de Concejales que tiene el Ayuntamiento
y que en su caso de estos tienen derecho a ele-
gir Comisionario para la de Senadores, según
previene el art. 25 de la ley electoral de 8 de Fe-
brero de 1877. La Corporación, cumpliendo con
lo dispuesto en citada ley, procedió a la
formación de dicha lista que dió el resulta-
do siguiente:

Concejales.

D. Manuel Par Rodríguez

D. Alejandro Calle Merino
 n Ramon Pora Rubio
 n Juan Pallas Jalver
 n Salvador Minillo Par Interim
 n Jose Pallas y Pallas (menor) Interim
 n Francisco Gillo Fresno
 n Juan Minillo Par Interim
 n Jose Castillo Lorenzo

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Calle Montalvo
 n Sebastian Puno Sanchez
 n Jose Jovater Benocoso
 n Manuel Calle y Calle
 n Jose Munoz Santos
 n Ricardo Lorenzo Santos
 n Luis Calle Pallas
 n Juan Calle Pallas
 n Jose Tomas Gallardo
 n Santiago Munoz Sanchez
 n Pedro Montado Caberes
 n Jose Paisano Cargues
 n Jalo Minillo Velasco
 n Luis Diaz Souverbia
 n Juan Par Santos
 n Juan Paradas Puno
 n Ricardo Munoz Santos
 n Santiago Santos Munoz
 n Rafael Munoz Mojano
 n Quintin Minillo Par
 n Juan Calle y Calle
 n Antonio Montado Caberes

D. Juan Pablo Jiménez
 a Juan Gorrao Santos
 a Jelin Vidualgo Jara
 a José Par Rodríguez
 a Antonio Mateos Paro
 a José Par Santos
 a Vicente Jordan Cate
 a Francisco Calle y Calle
 a Daniel Melendez Houate
 a Santiago Jaraeo Sabanes
 a José Jovalen Llano
 a Juan Sevilla Melgarejo
 a José Jillo Roguera
 a Gregorio Meluon Calderon.

Con cuyo resultado y siendo nueve el número de Concejales
 que componen este Ayuntamiento y treinta y seis el cuadruplo de mayo-
 res contribuyentes, se dió por terminada la presente lista que se
 expandrá al público hasta el día veinte del actual.

Fues teniendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión que firman los Sres. concuerentes, certifíco

Marcos López Alejandro Calle

Marcos Baza José Pablo

José Castilla Sabana. Uruquillo

Juan Pablo Juan Gillo Pedro Ortiz

Deligencia / Separe la presente de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que
 la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por falta de con-
 curencia de las Sres. Concejales, frente del Sr. a cinco Escus de mil
 noventa y dos, certifíco

El Alcalde.
 Marcos López Pedro Ortiz





ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

D. *Manuel Costa Marín*
D. *Agustín Para Rubio*
D. *Salvador Minillo Par*
D. *José Pallas y Pallas*
D. *Juan Minillo Par*
D. *José Expósito Toranzo*
D. *José Expósito Toranzo*
D. *José Expósito Toranzo*
D. *José Expósito Toranzo*
D. *José Expósito Toranzo*

En la villa de *Suente del Arco*
a los *doce* días de *Enero* de
mil *novecientos dos*; reunido á
las *diez* de su mañana el Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde *J. Manuel Par*
Rodríguez, con asistencia de los señores
Cura párroco D. *Gustavio Morder Jalar*
, encargado del
Registro civil D. *José Ján Rodríguez*
del Regidor Sindico D. *Juan Pallas Jalar*
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-
blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º
de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación
del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de
vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-
quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren
los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de
los mozos que, sin llegar á los *veintiún* años, hayan
cumplido ó cumplan *veinte* desde el
día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son
los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo
ordinario del Ejército, copiando del padrón general los
nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-
vias las confrontaciones consiguientes con el resultado de
los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-
diendo, además, á los que, pasando de la edad de *veinte*
años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-
mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-
guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Caso del art. 40 comp. penales.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
1	Francisco Antonio Murillo Cortés Pedro y Soaquina	19	Junio	1882	5.	Fer 4 Agosto 1883	
2	Ricardo Soriano Pérez José y Rafaela	14	Id	Id	5.	Fer 26 Febrero 1883	
3	Ant. María Jimena Lara Rafael y Ruperta	21	Id	Id	5.	Lagos	
4	Andrés Pablos Múñoz Wenceslao y Micaela	4	Febrero	Id	5.	Fer 3 Febrero 1882	
5	San Pablos Múñoz Wenceslao y Micaela	4	Id	Id	5.	Fer 9 Id Id	
6	Structuro Melero Ferrs Juan y Soya	10	Id	Id	1.	Real	
7	Francisco Simón Soriano Murillo Ricardo y Soya	12	Id	Id	5.	Fuente	
8	Antonio Pablos Salver Manuel y Mariana	24	Id	Id	5.	Fer 5 Marzo 1882	
9	Maximiano Murillo Múñoz José y Soya	21	Id	Id	5.	Fer 2 Agosto 1882	
10	San Pablos Múñoz Victoriano y María	23	Id	Id	5.	Fuente	
11	Rafael Murillo Mateos Francisco y Mariana	16	Marzo	Id	5.	Fer 11 Agosto 1883	
12	San Esteban Domínguez Ruiz Antonio y Soya	17	Id	Id	5.	Real	
13	Rafael Calleja Hidalgo Rafael y Concepción	19	Id	Id	5.	Fer 2 Junio 1883	
14	Francisco Ant. Soriano Jimón Juan Eugenio y Dolores	26	Id	Id	5.	Mad	
15	Manuel Múñoz San Juan y Felisa	20	Abril	Id	5.	Ara	
16	San Pablos Rubio Antonio y Antonia	24	Id	Id	1.	Mojo	
17	Francisco Pablos Fortuon Jesús y Manuela	2	Mayo	Id	5.	Fuente	

6

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años.	Calle y número DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
17	Manuel Severo Tortuosa Gregorio y Amalia	7	Junio	1888	5°	Fen 12 Coto. 1888
18	Juan Sanchez Rubio Stancio y Teresa	9	Id	Id	5°	Sylene
19	José Manuel Caberas Chaves Antonio y Maria	12	Id	Id	5°	Fen 12 Coto. 1888
20	Pedro Enrique Reyes Patricio y Antonia	21	Agosto	Id	5°	Real
21	Fernando Luens Chaves Manuel y Alejandra	23	Id	Id	5°	Suente
22	Manuel Ferris Rubio Manuel y Primitiva	4	Sept	Id	5°	Cross de Jesus
23	Adolfo José Pablo Reyes José y Maria	22	Id	Id	5°	Fen 5 Coto. 1884
24	José Ant. Cordoba Sobato Claudio y Mariana	4	Id	Id	5°	Princesa Pala
25	José M. Alexander Sarrate Juan y Alfonso	23	Id	Id	5°	Parral
26	Manuel Inocencio Murillo Muner Santiago y Alfonso	30	Id	Id	5°	Suente
27	Juan González Sorinto Manuel y Manuela	3	Octubre	Id	5°	Fontana
28	Juan Manuel Castro Sobato Pascual y Magdalena	15	Id	Id	5°	Desconocido
29	Edyfonso Guardado Aruaga Pedro y Inocencia	9	Id	Id	5°	Sylene
30	Manuel Caberas Soruelis Teodoro y Maria	19	Id	Id	5°	Luna
31	José M. Barran Montanero Juan y Rafaela	19	Id	Id	5°	Fen 13 Coto. 1884
32	Manuel Emilio Benadas Chaves Pascual y M. Soledad	22	Id	Id	5°	Chera
33	Francisco Moreno Grillo Serafin y Maria	27	Noviembre	Id	5°	Mad

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veintiseis del actual hora de las diez, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. =



Ramon Par
Ramon Par
Jose Pablos
Jose Castillo
Juan Pablos

Alejandro Calle
Juan Minillo
Juan Minillo
Jeduno Ortiz

Resión ordinaria.

- Alcalde Protp.
 D. Manuel Par Rodriguez
 Concejales.
 " Alejandro Calle Menino
 " Ramon Rora Rubio
 " Salvador Minillo Par
 " Jose Pablos y Pablos
 " Juan Minillo Par
 " Jose Castillo Yareno
 Dño.
 " Jeduno Ortiz de Pablos

En la villa de Puerto del Oro á las
 veintiseis del día doce de Mayo
 de mil novecientos dos, se reunió
 en la Sala Capitular bajo la
 presidencia del Alcalde D. Manuel
 Par Rodriguez, con objeto de cele-
 brar sesión ordinaria los señores Con-
 cejales que al margen se relacionan, de-
 clarando abierto el acta y leído



Las anteriores fueron aprobadas, dando lectura a los boletines especiales recibidos desde la última sesión ordinaria.

No teniendo ningún asunto en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente relevante la sesión que forman los Acs. convenientes, de que certifico,



<u>Manuel Par</u>	<u>Alejandro Calle</u>
<u>Manuel Para</u>	<u>Jose y Pablo</u>
<u>Juan Muñillo</u>	<u>Salvador Muñoz</u>
<u>Jose Castillo</u>	<u>Salvador Muñoz</u>
	<u>Salvador Muñoz</u>

Sesión ordinaria.

- Alcalde Protc.
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.
 a Alejandro Calle Merino
 a Manuel Para Rubio
 a Salvador Muñillo Par
 a Jose Pablo y Pablo
 a Juan Muñillo Par
 a Jose Castillo Gorau
Pro.
 a Salvador Muñoz de Salas

En la villa de frente del theo siendo las veinte del día diecinueve de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Cns. Concejales que al margen se relacionan declarandose abierto el acto y leida el acta de la anterior fut

aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que siendo el día dos de febrero próximo el de la Virgen de la Gaudelana, cuya función religiosa celebra el Ayuntamiento, precisaba adquirir la cera para dicho acto. La Corporación acordó: que por el Sr. Alcalde se comprase la que sea necesaria al indicado objeto con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Acto seguido se dio conocimiento del escrito que dirige al vecino de Jandulana D. José Cortés Gomez, en solicitud de que se le amilane una tierra de suertes al sitio del Púason de este término municipal de tres hectareas y veinte ares, que linda por el Norte con terrenos Baldíos, Por consecuencia de herederos de Juan Baradas Saquilillo, Este con tierra de dichos herederos y este con otra de D. Leandro Lopez de Argala, a la que corresponde de líquido inajutable doce jornales, la que adquirió en el año de mil ochocientos noventa y nueve por compra al vecino Joaquin Menillo Cano, sin que apareciera amilancada.

segun asi resulta del titulo posesorio aprobado por el Juzgado Municipal de esta en auto de 29 Diciembre de 1901, habiendo satisfecho las Deudas reales en 17 Diciembre del mismo año.

La Corporacion visto lo que resulta de dicho titulo y de los documentos estadisticos que se tienen sobre la mesa, acordó en cuillars al interesado dicha finca, previa la aprobacion de la Comision de Hacienda.

Con lo que se levanto la sesion que formian los Ser. concurrentes, de que certifico



Mariano I. Pizarro Juan Murillo

Alfonso Calle Ramon Mora
Jose Pablo y Pablo Jose Castillo

José de Guerrero

Jeduno Otey

Sesion extraordinaria.

- Atestado Por,
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.
- a Alfonso Calle Menis
 - a Ramon Mora Rubio
 - a Salvador Murillo Par
 - a Jose Pablo y Pablo
 - a Juan Murillo Par
 - a Jose Castillo Garau
 - Pro.
 - a Jeduno Otey de Salas

En la villa de Puerto del Chico siendo las doce del día veintuno de Enero de mil novecientos dos, previamente convocados el Ayuntamiento, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Atestado,

Manuel Par. Rodríguez, los Sres. Canejales que
 al margen se relacionan delorandose abien-
 to el acto. Y se supuso por el Sr. Presidente:
 que como ya les acostumbra tiene esta sesión por
 objeto el darles conocimiento de que habiendo
 permanecido expuesto al público desde el día
 primero del actual hasta el veinte del mismo
 la lista de los Sres. Canejales y cuadruplo número
 de de mayores contribuyentes vecinales que tienen
 derecho a elegir Concejales no por la de Senado
 real, no se había presentado reclamación alguna con-
 tra dicha lista. La Corporación en vista de lo man-
 ifestado por su Presidente, acordó por unanimidad
 declarar cerrada dicha lista.

Como que no teniendo más asuntos en que
 ocuparse, se levantó la sesión que firmaron los Sres.
 concurrentes, de que certifiqué



Manuel Par.

Juan Murillo

Alejandro Calle

Mariano Poya
 y Jose Castillo

Jose Galita

José y Toribio

Pedro de los
 Ríos



Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Manuel Carrero*
- D. *Salvador Parra*
- D. *José Parra y Parra*
- D. *José Parra*
- D. *José Parra*
- D. *José Parra*

En la villa de Fuente del Oro
 á los *veintiseis* días de *Enero*
 de mil novecientos *dos*; reunido el Ayuntamiento en
 sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
 tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
 D. *Manuel Carrero*
 ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
 concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
diez de la mañana, hora señalada en el edic-
 to publicado con todas las formalidades de la ley, el día
veintiseis del actual
 y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
 crito leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la
 vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
 tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
 llegar á *21* años, han cumplido ó cumplirán *20*
 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
 con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
 de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
 sigue:

- Excluidos.*
- N.º 1. *Manuel Carrero*, por haber fallecido en esta villa el 4 de *Octubre* de 1883.
 - N.º 2. *Diego Parra*, por haber fallecido en esta villa el 24 de *Febrero* de 1883.
 - N.º 4. *Manuel Carrero*, por haber fallecido en esta villa el 5 de *Febrero* de 1889.

- N.º 5. José Pablo Muñoz, por haber fallecido en esta el 9 febr. de 1884.
- N.º 8. Antonio Pablo Jaleón, por haber fallecido en esta el 5 Mayo de 1884.
- N.º 9. Maximiano Muñillo Muñoz, por haber fallecido en esta el 20 Oct. de 1883.
- N.º 11. Rafael Muñillo Mateos, por haber fallecido en esta el 14 Oct. de 1883.
- N.º 13. Rafael Gallego Nistiega, por haber fallecido en esta el 2 junio de 1883.
- N.º 18. Manuel Muñoz Portuero, por haber fallecido en 18 Oct. de 1883.
- N.º 20. José Manuel Caberas Moreno, por haber fallecido en 11 Oct. de 1883.
- N.º 23. Manuel Perras Rubio, por ser incluido con su jindenculo en el alistamiento de Casas de Peña, según consta del abalde de dicha villa, fol. 18 del actual.
- N.º 24. Estefano José Pablo Reyes, por haber fallecido en esta el 5 Oct. de 1884.
- N.º 25. José Est. Gombes Sobato, por hallarse incluido con su jindenculo en el alistamiento de Encarnación, según consta del abalde de dicha villa, fol. 14 del actual.
- N.º 29. Juan Ramón Castro Saavedra, por ignorarse que mas de diez años, su paradero y el de su familia, sin que apesar de haber sido citado para este acto en el batelín oficial de la provincia del día veinte del actual, haya comparecido.
- N.º 30. José W. Managua Montano, por haber fallecido el 13 Oct. de 1884.

Incluidos.

Miguel Francisco Gosa Iglesias, hijo de Estefano y de Carmen, nacido en Puebla del Maestro el día 29 Enero de 1882, y habita en la calle del Canal, comprendido en el caso 1.º art. 40. de la ley.

Fue habiéndose opuesto nada en con-

ba de las exclusiones e inclusiones verificadas en este alstamiento, se declaró terminado el acto quedando consensadas para el cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en igual sitio y hora al día ocho de febrero próximo, según fue visto el art. 64 de la Ley; y firmados los Pres. Concejales concurrentes, de que yo el Intendente certifico



Manuel Par
Alejandro Calle
Juan Murillo
Manuel Bosa
Jose Pablos
Jose Castilla
Joaquín Muñoz
Pedro Otés

Trascripción.

Alcalde Pablos
D. Manuel Par Rodríguez
Concejales:
" Alejandro Calle Muñoz
" Manuel Bosa Balsa
" Salvador Murillo Par
" José Pablos y Pablos
" Juan Murillo Par
" José Castilla Toranzo
Inte.
" Pedro Otés de Palad.

En la villa de Puerto Real, a las veinte del día veintitrés de Enero de mil novecientos dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Pres. Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue acordada dando lectura a los estatutos oficiales vigentes durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la vigente Ley Municipal, debía instruirse el expediente para la renovación anual de las Vocales Asociadas que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal que ha de quedar constituida en el próximo mes de febrero. En su consecuencia

No quedando rectificado el alistamiento á las _____ de la _____,
 el Sr. Presidente propone aplazarlo para el día _____ de _____, acor-
 dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-
 miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-
 miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

se acordó que por el Sr. Alcalde se instruya dicho expediente formando las tres secciones que corresponden á este Municipio por un parte el número de Concejales, por otra mandos sección especial de Industriales, por no alcanzarse importancia las que ental concepto constituyen, y que, en sus defualorias el presente mes y según determinara el art. 67 de citada ley se publique el resultado de las listas que se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para lo que se levante la sesión que firman los Sres. con-
 damentales, de que certifico.



Manuel Paz Alejandro Calle

Ramon Bora José y Pablo

Juan Aguillo José Casallo

Juan de los Rios

Jeduno Cortés

Diligencia Se hace constar de mandato del Sr. Alcalde, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Concejales, que se hallan ocupados en las faenas del campo. Vuente del año á dos febrero de mil novecientos dos, certifico.



El Alcalde,
 Manuel Paz

El Sr. Dn.
 Jeduno Cortés

ACTA DE RE



DEFINITIVA

Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Miguel Calle Marín*
- D. *Manuel Díaz Rubio*
- D. *Salvador Murillo Páez*
- D. *José Pablos y Pablos*
- D. *José Murillo Páez*
- D. *José Castillo Gorrao*
- D. *Jeduro Días de Pablos*

En la villa de *Suente del Arco* a *veho* de *Ebrero* de mil *nove* *cientas* del *...*; reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde *Manuel San Rodríguez* los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. ⁽¹⁾ *sin que se produjera reclamación alguna de inclusión ni exclusión.*

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Rey

Alejandro Calle

Raimon Beras

Juan Murillo

Jose Pablo

Jose Castillo

José María

[Signature]

[Signature]

Pedro Ortiz

[Signature]

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACION
		Día	Mes.	Año.			
1	<i>Antonio M^o. Sarruca Lora Joaquín y Ruperta</i>	21	Enero	1888	5 ^o	<i>Patos</i>	
2	<i>Miguel Saul Lora Salaria Miguel y Carmen</i>	29	Id.	Id.	1 ^o	<i>Paral</i>	
3	<i>Francisco Modesto Ferrer Juan y Josefa</i>	10	Febrero	Id.	1 ^o	<i>Real</i>	
4	<i>Francisco Domingo Morcillo Ricardo y Josefa</i>	18	Id.	Id.	5 ^o	<i>Sancto</i>	
5	<i>José San Román Victoriano y María</i>	23	Id.	Id.	5 ^o	<i>Id.</i>	
6	<i>José Domínguez Pico Antonio y Josefa</i>	17	Marzo	Id.	5 ^o	<i>Paral</i>	
7	<i>Francisco Modesto Jimón Juan Eugenio y Dolores</i>	26	Id.	Id.	5 ^o	<i>Id.</i>	
8	<i>Manuel Román San Juan y Felisa</i>	20	Abril	Id.	5 ^o	<i>Id.</i>	
9	<i>José Santos Rubio Antonio y Antonia</i>	24	Id.	Id.	1 ^o	<i>Abajo</i>	
10	<i>Severo Pablo Fortuner Gregorio y Manuela</i>	3	Mayo	Id.	5 ^o	<i>Sancto</i>	
11	<i>Juan Sánchez Rubio Stancio y Teresa</i>	9	Junio	Id.	5 ^o	<i>Salaria</i>	
12	<i>Pedro Vicente Reyes Patrio y Antonia</i>	21	Agosto	Id.	5 ^o	<i>Real</i>	
13	<i>Serafín Bruno Chaver Manuel y Alejandra</i>	25	Id.	Id.	5 ^o	<i>Sancto</i>	
14	<i>José M^o. Manuel Navarro Juan y Alfonso</i>	23	Septiembre	Id.	5 ^o	<i>Paral</i>	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad	Calle y número de su casa habitación
		Día	Mes.	Año.		
15	Manuel Murillo Muñoz Santiago y Alfonsa	20	Sept.	1898	5 ^o	Fonte
16	Juan González Barrios Manuel y Manuela	2	Octubre	Id.	5 ^o	Soutana
17	Adelfo Guardado Aruaga Pedro y Inocencia	9	Nov.	Id.	5 ^o	Solería
18	Manuel Cabras Samelín Telesforo y María	12	Id.	Id.	5 ^o	Luva
19	Manuel Baradas Chaver Pepel y Doña Sope	22	Id.	Id.	5 ^o	Dehesa
20	Franco Moreno Prieto Francisco y María	21	Diciembre	Id.	5 ^o	Mad.
	Manuel Rey					Fonte del Arco 8 Febrero de 1902
	Ramon Borja					Alejandro Calle
	José Gabeta					Juan Murillo
						José Castilla
						José María
						José María



Fonte del Arco 8 Febrero de 1902
Alejandro Calle
Juan Murillo
José Castilla
José María
José María



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- Presidente:
 D. Alejandro Calle Merino
 Concejales,
 D. Ramon Mora Rubio
 D. Juan Manilla Par
 D. Salvador Manilla Par
 D. Jon Castello Torano
 D. Jose Pallas y Pallas
 D. Pedro Cortés de Salas

En la villa de San Vicente del Pino a nueve de febrero de mil novecientos dos.

Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas veinte

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al veinte, ambos inclusive, para sortearlos.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos glotos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Ramon Mora Rubio

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

Impresor: Tip. La Minerva Extremeña. — Grupo 14, núm. 20.

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlos, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
7	Francisco Macero Jimón	Dieciséis	16
8	Manuel Muñoz Par	Dos	2
9	José Santos Rubio	Quince	15
11	Juan Sánchez Rubio	Siete	7
12	Pedro Elvete Reyes	Doce	12
13	Manuel Mourillo Muñoz	Ocho	8
4	Francisco Llerana Mourillo	Diez	10
17	Alfonso Guardado Aruga	Uno	1
20	Francisco Moreno Trillo	Seis	6
2	Miguel San ^{te} Lora Gloria	Diecinueve	19
1	Antonio M. ^{te} Lanza Lora	Dieciocho	18
16	Juan formal Lariño	Ocho	8
18	Manuel Caberas Lariño	Tres	3
6	José Domínguez Trío	Dieciséis	16
10	Segundo Tablos Tortunera	Veinte	20
13	Serrano Bueno Chaver	Nueve	9
14	José M. ^{te} Mender Navarro	Cuatro	4
5	José Par Muñoz	Cinco	5
19	Manuel Barradas Chaver	Catorce	14
3	Justino Melero Serr	Cinco	5

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Alejandro Calle

Juan Muñillo

Ramon Boga

Jose Castillo

Salvador Aguero

Jose Gallo

[Signature]

José Luis Cortés

Presidencia ordinaria.

- Alcalde Prot.*
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.
u Alejandro Calle
u Ramon Boga
u Salvador Muñillo Par
u Juan Muñillo Par
u Jose Castillo Torana
Pro.
u José Luis Cortés de Salas

En la villa de Fuente del Ocho
suendo las veinte del día nueve
de febrero de mil novecientos dos,
se reunió en la Sala Capitular
con objeto de celebrar sesión ordiná
ria bajo la presidencia del Alcalde D.
Manuel Par Rodriguez, los Dtos. Conce
jales que al margen se relacionan de
caudal abierto el acto, y leído el acta
de la anterior fué aprobada, dando se
lectura a los boletines oficiales recibidos
de la última sesión ordinaria.

Seguidamente ganando en el despacho de los asun
tos ordinarios se puso de manifiesto el expediente que
se tramita por el nombramiento de Vocales sociales



que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal en el presente año, y habiendo se dicho expediente, que durante los ocho días en que ha permanecido expuesto al público la lista de las contribuyentes vecinos divididas en secciones, no se han presentado reclamaciones que resolver. En consecuencia, acordó el Ayuntamiento declarar definitiva la expresada lista, y que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 68 de la ley municipal, se notifique en la sesión ordinaria del domingo próximo el sorteo de dichas locales, la que se hará público del modo que citada ley previene.

Con lo que se levanta la sesión que firman los Dtos. con



acordados, de que certifico =

Marcos Lopez

Alejandro Calle

Salvador Aguillo

Juan Manilla

Jose Castilla

Ramon Borja

José María Ortíz
Dtos.

Sesión ordinaria.

Atestado Por:

D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.

n Alejandro Calle Merino

n Ramon Mora Rubio

n Salvador Aguillo Par,

n Juan Manilla Par,

n Jose Castilla Gonzalez

Dtos.

n José María Ortíz de Salas.

En la villa de Puerto del Theo se celebró las veintidós del día dieciséis de febrero de mil novecientos dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Atestado D. Manuel Par Rodriguez, los Dtos. Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue

aprobada dándose lectura a las boletines oficiales recibidos,
durante la última semana.

Seguidamente y según está acordado en la sesión ordinaria
anterior, se procedió cumpliendo con lo prevenido en el art. 63
de la vigente ley municipal y con las debidas formalidades a
efectuarse por medio el sorteo de las Vocales asociadas, que con el
objuntamiento han de constituir la Junta municipal en el co-
rriente año, dando el resultado siguiente:

Para la 1.^a Sección.

D. Juan Novadas Orueo
" Juan Melchor Delgado
" José Pablo y Pablo Poguea

Para la 2.^a Sección.

D. Rafael Jordán Joveran
" Antonio Luis García
" Pedro Acuña Martín

Para la 3.^a Sección.

D. Joaquín Pico Joveran
" Ignacio Garrido Paredes
" Patricia Viruete Gorrao.

Quedando designadas como Vocales asociadas, las nueve
contribuyentes relacionados, número igual al de Concejales de
este objuntamiento, y acordándose la publicación del resultado
del sorteo practicado, a fin de que en el plazo de los ocho días,
que prescribe el art. 69 de la ley, pueda el objuntamiento admitir
y resolver las escusas y oposiciones que puedan presentarse,
lo que también se publicará en el boletín oficial de la provincia.

Esto seguido por el Sr. Alcalde se dio conocimiento del
escrito que dirige D. Carlos Melán Humbersto, vecino de
Ornelas, residente en esta villa, solicitando del objunta-
miento, que a virtud de tener que pedir al Gen. D. Minis-
tro de Obras Públicas, la concesión para instatar un calle,
que partiendo de las Casas de la Jagona de este término
municipal, propiedad de la Gen. D. D. Marquese viuda
de Dageraya, termina en la Sol. en el fondo de de

este pueblo linea de Olinda a Sevilla, para efectuar el anasthe de numero de líneas por el plano de treinta años, lo cual es de utilidad pública, se remite por el Sr. Alcalde al expuesto Ministro, certificación del acuerdo que sobre el particular se sigue. La Corporación en vista de lo solicitado por el Sr. Merlán y con siderando de gran utilidad tanto para este pueblo como para las inmediatas la instalación de dicho cable, acuerda por unanimidad hacerlo así como tal, y que por el Sr. Alcalde se remita la certificación solicitada.

También se acordó conceder al expuesto Sr. Carlos Merlán Pinguetito, la autorización que solicita del Ayuntamiento, para que el cable aseo que trata de colocar, pueda atravesar con las seguridades convenientes para el público, los caminos vecinales y comunales que se encuentran en el trayecto designado para el cable, sin que existan de esta clase, o ni que haya ninguna carretera provincial.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente: que siendo el primer domingo de Mayo próximo el señalado por la ley de Reemplares del Ejército para llevar a cabo el acto de la clarificación y declaración de Soldados del corriente año, pusiéronse nombres para dicho acto y el de revisión de expedientes de los reemplares antiguos, Gallador y Médico. La Corporación en vista de lo expuesto por su Presidente, acordó nombrar

como tallador al vecino D. Manuel Luis Caberas, Lon-
 gente que fué del Regt. Cab. de Villavieja, abauan-
 dale con cargo al capitato correspondiente del fisco
 puesto municipal en concepto de restitucion la canti-
 dad de veinte puestas; y para los reconocimientos al
 Médico titular del Ayuntamiento D. Equilio Ju-
 rio Laura.

Conto que y no teniéndose otros asuntos en que ocu-
 parse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
 que forman los Aus. convenientes, certifíco



<u>Manuel Lopez</u>	Alejandro Calle
Juan de Guzman	Jose Castillo
Juan Mirilla	Ramon Rojas

Pedro Ortiz

Diligencia La prougo por el Secretario de mandato del Sr.
 Alcalde, habiendo conuter que la sesion ordinaria de
 este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia
 de los Aus. Concejales que se hallan ocupados en las faenas
 agricolas. Jurente del Cheo a veintitres febrero de mil
 novecientos dos, certifíco



El Alcalde

El Pro.

Manuel Lopez

Pedro Ortiz



Acta de la clasificacion y declaracion de Soldados

Tres Concejales

- Alcalde
D. Manuel Par Rodriguez
- Juicio
D. Juan Pablo Galvez
- Concejales
D. Alejandro Calle Merino
D. Ramon Bora Rubio
D. Salvador Munillo Par
D. Juan Morillo Par
D. Jose Castilla Soriano

En la villa de Fuente del Arco, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular, hoy dos de febrero de mil novecientos dos y hora de las nueve al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los tres Concejales que al margen se expresan con el Alcalde Don Manuel Par Rodriguez, Jefe de Juicio Don Juan Pablo Galvez, Alcaide Titular del Ayuntamiento Don Emilio Turis Zamora y Bailador Don Manuel Luis Barberas Arevalo que fue del Reg^{to} Caballero de Villavieja no habiendo comparecido el Delegado de la Autoridad Militar. El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y por un el Secretario se dió lectura a la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar sus incompatibilidades legales por parentesco a tenor de lo dispuesto en el artículo 9^o de la Ley, resultando ser incompatible para actuar en este acto el Concejale Don Jose Pablo y Pablos.

Acto continuo por los tres Concejales a la vista de los expedientes y del Bailador, se reconoció la talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario dió lectura en clara y alta voz del capitulo 9^o de la vigente Ley de reclutamiento y demas disposiciones relativas a la declaracion de mozos para el servicio militar y al acto del

Reclutamiento y dederacion de Soldados. Verificado
que fue se procedio al apresado eieto practicandose
las operaciones de talla y reconocimiento de los moros
presentes a el unimo, y haciendose por el Sr. Presidente
a todos y cada uno de estos inmediatamente despues de
ser tallados y reconocidos y a medida que se fueren
llamando; la oportuna invitacion para que expusieren
los motivos que les anstiere para eximirse del servicio
adbitriendoles que no seria atendida ninguna ex-
cepcion que no alegasen entonces, aun cuando se les es-
cluzese como comprendidos en los Articulos 80 al 83 de
la Ley, ofreciendo todo el siguiente resultado:

Soldado.

Nº 1. H defonso Guarda do Aruaga, hijo de Pedro y
de Juocencia natural de esta villa de oficio del campo
su instrucion domiciliada en la calle de la Soledad
una tallado resulto con la de un metro seiscentos, se-
tenta milímetros, reconocido por el Profesor Facentta-
tivo lo declaro util para el trabajo. Preguntado si te-
nia algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento
de conformidad con el parecer de Regidor Sindico
lo declaro Soldado sin protesta ni reclamacion alguna.

Temporalmente
excluido.

Nº 2 Manuel Monzon Par, hijo de Juan y de Felisa
natural de esta villa de oficio del campo su instrucion
domiciliada en la calle del Oro, tallado resulto con
la de un metro quinientos cuarenta milímetros, reco-
necido por el Profesor Facenttativo lo declaro util para
el trabajo. Preguntado si tenia algo que alegar dijo
que no. El Ayuntamiento de conformidad con el
Regidor Sindico y siendo asi que este moro no alcanza
a la talla de un metro quinientos cuarenta y cinco
milímetros lo declaro temporalmente excluido del ser-
vicio militar como comprendido en el caso 2º del
Articulo 83 de la Ley, sin protesta ni reclamacion

en contra

Soldado.

N.º 3. Manuel Caberis Tomelís, hijo de Telisporo y de Maria natural de esta villa de oficio del campo con instrucción domiciliado en la calle de la Lima Tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta y tres milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo, preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico lo declaró Soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Pendiente de justificación.

N.º 4. José el Corder Navarro hijo de Juan y de Ana forera natural de esta villa de oficio del campo con instrucción domiciliado en la calle Real Tallado resultó con la de un metro sesecientos ochenta milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: Que es hijo único a los efectos legales de padre impedido para el trabajo por padecer este una hernia inguinal derecha y ser pobre. Reconocido que fue el padre del expresado moro. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico y en vista de que dicho individuo ha sido declarado inútil para el trabajo por el Profesor Facultativo, se le concedió al expresado moro un plazo de diez días para justificar la excepción alegada, sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado.

N.º 5. Instructivo el ciego Ferrn, hijo de Juan y de Rosa natural de Berlanga de oficio del campo sin instrucción domiciliado en la calle Real Tallado resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico lo declaró Soldado sin pro-

Testa en reclamacion en contra
Soldado. N.º 6. Francisco Morano Guallo, hijo de Hermenegildo y de Maria natural de esta villa Barbero con instrucion domiciliado en la calle Abad, tallado resuelto con la de un metro seiscientos cinco milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Juicio lo declaró Soldado, sin protesta ni reclamacion en contra

Temporalmente excluido. N.º 7. Juan Sanchez Rubio, hijo de Honorio y de Teresa, natural de esta villa, de oficio del campo sin instrucion domiciliado en la calle Real, tallado resuelto con la de un metro seiscientos diez milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró inútil para el servicio por padecer tinea pelada cuyo caso se halla comprendido en el art. 92 de la clase 2ª del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Juicio declaró al expresado uno temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 1º del art. 83 de la Ley. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: Que es hijo único a los efectos legales de Tuda pobre a quien mantiene, sin protesta ni reclamacion en contra

Soldado. N.º 8. Juan Gonzalez Lominto, hijo de Manuel y de Manuela natural de esta villa de oficio del campo con instrucion domiciliado en la calle Fontana, tallado resuelto con la de un metro seiscientos sesenta milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Juicio lo declaró Soldado sin protesta ni reclamacion en contra



Tempo de Soldado N.º 9 = Fernando Somo Chaver, hijo de Manuel y de Alejandra, natural de esta villa, de oficio del campo en instrucción domiciliado en la calle de la Fuente tallado resultó con la de un metro sesenta y siete y cinco milímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró inútil para el servicio militar por padecer una luxación antigua de la tibia del brazo derecho al nivel de la articulación de cada uno de los huesos de la mano. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico y ha mandado este caso conprehendido en el caso 1.º del Art.º 33 de la Ley lo declaró temporalmente excluido del servicio militar sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado N.º 10 = Francisco Lorenzo Murillo, hijo de Ricardo y de Josefa, natural de esta villa de oficio del campo en instrucción domiciliado en la calle de la Fuente tallado resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico lo declaró Soldado, sin protesta ni reclamacion alguna.

Soldado N.º 11 = Manuel Murillo Muñoz, hijo de Santiago y Alfonsa, natural de esta villa, de oficio del campo en instrucción domiciliado en la calle

de la Fuente, tallado resultó con la de un metro setecientos, veinte unímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el trabajo, preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Quidiá lo declaró Soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado N.º 12 = Pedro Triquete Peres, hijo de Patricio y de Antonia, natural de esta villa de oficio del campo con instrucción domuciliado en la calle Real, tallado resultó con la de un metro seiscentos, veinte unímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el servicio, preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Quidiá lo declaró Soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Pendiente de justificación N.º 13 = José Paz Monino, hijo de Victoriano y de Maria, natural de esta villa, de oficio del campo sin instrucción domuciliado en la calle de la Fuente tallado resultó con la de un metro seiscentos sesenta unímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el servicio, preguntado si tenía algo que alegar; dijo: Que es hijo único de los efectos legales de padre pobre e inútil para el trabajo. Reconocido que fue el padre de coprasado moro lo declaró el Profesor Facultativo inútil para el trabajo por padecer una anguilosis del pie izquierdo y hallarse comprendido en el caso n.º 106 de la segunda clase del cuadro de exenciones sin que tenga nada más que alegar. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Quidiá le concedió a coprasado moro un plazo de seis días para justificar los extremos alegados sin protesta ni reclamación en contra.

20

Temporariamente N.º 14 = Manuel Barradas Chaver, hijo de la
excluido. Juan y de María Torra natural de esta villa de
oficio del campo con instrucción domiciliada en la
calle de la Fuente, tallado resultó con la de un me-
tro seiscientos cinco milímetros, reconocido por el
Profesor Facultativo lo declaró inútil para el ser-
vicio por producir de tinta pelada como comprendido
en el n.º 9.º de la clase 2.ª del cuadro de exenciones
preguntado si tenía algo que alegar dijo que no.
El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor sin
duda lo declaró temporalmente excluido del servi-
cio militar como comprendido en el caso 1.º del
Art.º 83 de la Ley sin protesta ni reclamación en
contra

Soldado. N.º 15 = José Santos Rubio, hijo de Antonio y de
Antonía, natural de Berlanga, Zapatero con ins-
trucción domiciliada en la calle de Abajo, tallado
resultó con la de un metro quinientos ochenta mil-
ímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo
declaró útil para el servicio de las armas. Pregunta-
do si tenía algo que alegar dijo que no. El
Ayuntamiento de conformidad con el Regidor sin
duda lo declaró Soldado, sin protesta ni recla-
mación en contra

Soldado. N.º 16. Francisco Marcos Jimón, hijo de Juan
Luis y de Dolores, natural de esta villa, bota-
diente domiciliado en la calle Abajo, tallado re-
sultó con la de un metro setecientos milímetros, re-
conocido por el Profesor Facultativo lo declaró útil
para el servicio preguntado si tenía algo que
alegar dijo que no. El Ayuntamiento de conformi-
dad con el Regidor lo declaró Soldado sin pro-
testa ni reclamación en contra

Soldado, N^o 17 = José Domínguez Pina hijo de Antonio y de
Josefa natural de esta villa, Albaril con instrucción
domiciliado en la calle Pinar tallado resultó con la
de un metro seiscientos treinta milímetros, reconocido
por el Profesor Facultativo lo declaró útil para el
servicio, preguntado si tenía algo que alegar dijo
que no. El Ayuntamiento de conformidad con el
Pueblo lo declaró Soldado sin protesta ni recla-
mación en contra

Soldado, N^o 18 = Antonio Fonseca Lora, hijo de Rafael y
de Ruperta natural de esta villa de oficio del cam-
po, sin instrucción domiciliado en Cotacumbo, tallado
resultó con la de un metro quinientos cincuenta mil-
ímetros, reconocido por el Profesor Facultativo lo de-
claró útil para el servicio, preguntado si tenía al-
go que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de con-
formidad con el Pueblo lo declaró Soldado sin pro-
testa ni reclamación en contra

Pendiente de justificación, N^o 19 = Miguel Casas Iglesias hijo de Ayo y de
Carmen, natural de Puebla del Abasco de oficio del
campo sin instrucción domiciliado en la calle Pinar
tallado resultó con la de un metro setecientos setenta
y cinco milímetros, reconocido por el Profesor Facultati-
vo lo declaró útil para el servicio, preguntado si te-
nía algo que alegar dijo: Que es hijo mío a los efec-
tos legales de pobre e inútil para el trabajo, reconoci-
do el padre de copiado mero por el Profesor Facultati-
vo se declaró inútil para el trabajo como con-
prendido en el n^o 57. orden 5^o de la clase 2^a del
cuadro de exenciones por perder una herencia in-
genua izquierda, preguntado si tenía algo más
que alegar dijo que no. El Ayuntamiento de con-
formidad con el Pueblo lo declaró un copiado mero



maso un plazo de diez dias para justificar las
demas extremos alegado S.

Temporalmente
excluido.

Nº 28º = Gerardo Pablos Fortunero, hijo de Gre-
gorio y de Manuela, natural de esta villa, de-
spues del curso sin instruccion domiciliado en la
calle de la Fuente, tallado resulto en la de un me-
tro seiscientos milímetros, reconocido por el Profesor
Facultativo lo declaró inutil para el servicio como
comprendido en el nº 9º de la clase 2ª del cuadro
de exenciones, preguntado si tenia algo que alegar
dijo que no. El Ayuntamiento de conformidad con
el Expediente lo declaró temporalmente excluido del
servicio militar como comprendido en el caso 1º del
Artº 83 de la Ley, sin protesta ni reclamacion en
contra —

Fue habiendo otros errores a quienes llamar del
actual oemplaro el Sr. Pendiente despues de el
verter univrsalmente a los interesados de los derechos
que les conceden los Artºs 96 parrafo 3º y 1º de
la Ley manifestó que se daba por terminado el
acto quedando convocados para el dia diez y seis
del actual y hora de las diez en que univrsalmente
han de reunirse el Ayuntamiento para fallar las
alegaciones propuestas y que han quedado sin
resolver por falta de justificacion. Con lo que
y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 100
se pasó a practicar la revision de los exencio-
nes de los oemplaros de mil novecientos uno
y mil ochocientos noventa y nueve, y firmen



Los Señores del Ayuntamiento con el Alcaide y Callador de qui yo el Sextorio certifico

Juan Lopez Simon Borda

Juan Muntio Alejandro Calle

Jose Castillo Juan Salas

Salvador Aguillo

El Alcaide

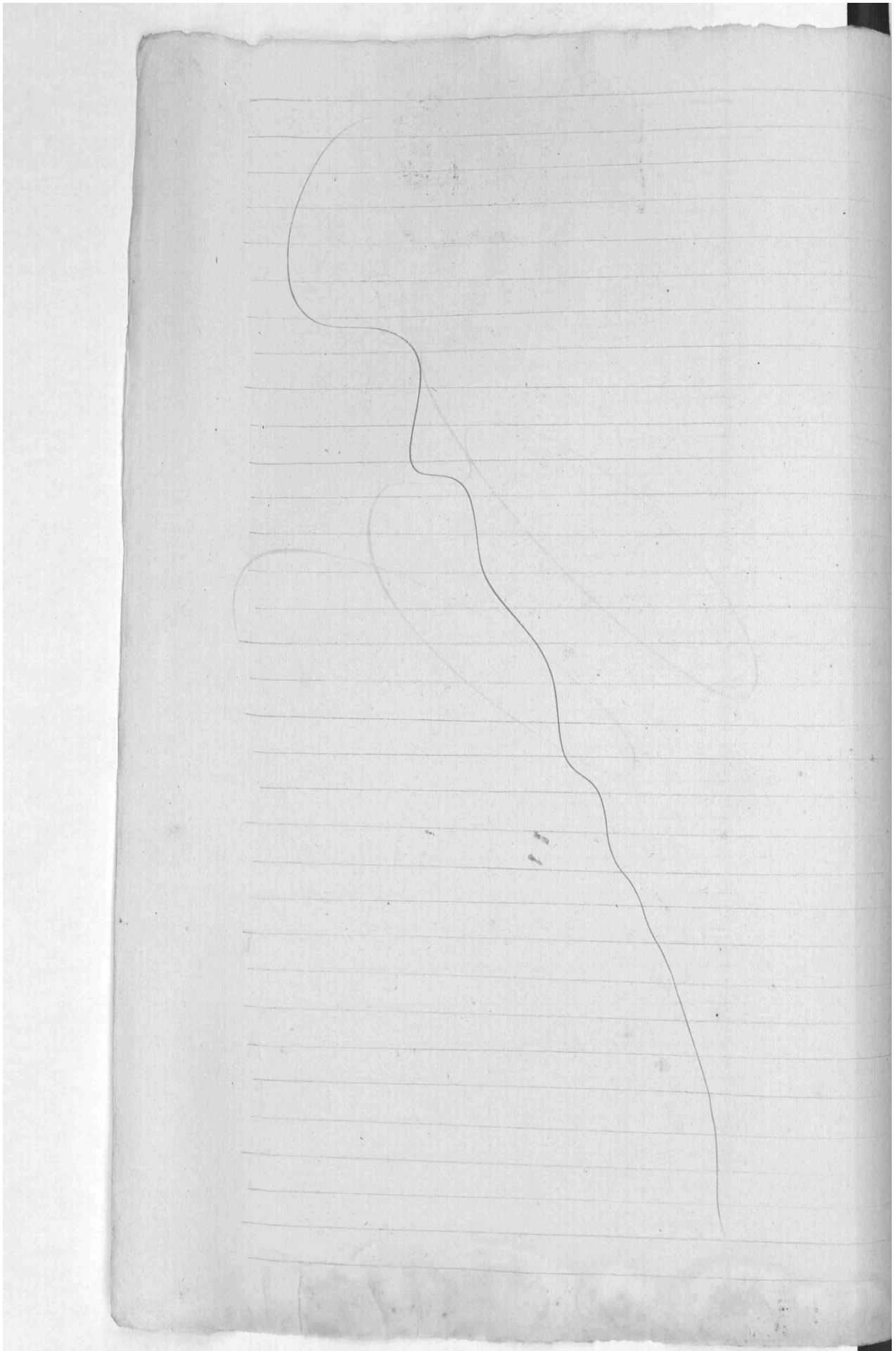
Emilio Ramirez

El Callador

Mauricio Luis

Pedro Lopez
Pro.

A large, stylized cursive signature or scribble is drawn in the center of the page. The signature is composed of several overlapping loops and curves, rendered in a dark ink. It spans across approximately 15 horizontal lines of the paper. The overall appearance is that of a quick, fluid handwritten mark, possibly a name or a decorative flourish.



Acta de revision de exenciones del recemplazo de 1901

Los Concejales

Alcalde

D. Manuel Parr Rodriguez

Juicio

D. Juan Pablo Galvez

Concejales

D. Alejandro Calle Merino

D. Ramon Bora Rubio

D. Salvador Munillo Parr

D. Juan Abunillo Parr

D. Jose Castillo Lorano

En la villa de Fuente del Arco, provincia de Badajoz, siendo las once del dia dos de Marzo de mil novecientos dos reunidos en la sala capitular con objeto de proceder al acto de la revision de exenciones de moros del recemplazo de mil novecientos uno, publicamente convocados los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parr Rodriguez y asistencia del Señor Juicio Medico Titular del Ayuntamiento Don Emilio Turis Lamerca y Gallador Don Manuel Luis Cabreris Sargento que fue del Regimiento Caballeria Villavieja. El Sr. Presidente abrio el acto, dando lectura a los capitulos 9.^o y 10.^o de la Ley de Reclutamiento, ofreciendo el siguiente resultado:

Presidente de Justificacion. N.^o 9. Fernando Duano Gillo, hijo de Fernando y de Mariana natural de este pueblo de oficio del campo con instrucción, presente en este acto dijo, continúa la misma exención en el año de su recemplazo ó sea la de hijo único a los efectos legales de padre pobre y suagenario a quien mantiene, pues si bien tiene dos hermanos varones mayores de edad llamados Ramon y Juan se encuentran estos inútiles para el trabajo; el Juan por hallarse ocupado en la primera clase del cuadro de comisiones cobrando sus remuneraciones de los años de ambos

ojos por el
servicio un
que en este
resados, y e
trabajo en e

ante excluido del
en su replazo, con lo
formus todos los inte
solo inutil para el
replazo y posteriores, re

convenido que fue el expresado Ramon por el Profesor
Facultativo le declaró inutil para el trabajo como
comprendido en el n.º 123 orden 1.ª de la clase 3.ª de
cuidado de cocineros por miopia e idiotismo. El Ayun-
tamiento de conformidad con el Regido Judicial con-
cedió al expresado moro el plazo de diez dias para jus-
tificar los demas extremos alegados

Requinto de N.º 10 = Indoro Sanchez Castañ, hijo de Thom y de
Justificación. Felisa natural de Casas de Buzia de oficio del campo
con instrucción domiciliada en Cotrueno, presente
en este auto alegó la misma coacción que en el año
anterior o sea la de hijo único a los efectos legales
de huda pobre a la que mantiene. El Ayuntamiento
de conformidad con el Juicio le concedió un plazo
de diez dias para justificar la coacción alegada

Requinto de N.º 12. Antonio el boreno Gnillo, hijo de Joaquin y
Justificación. Jeronima natural de esta villa de oficio del campo
con instrucción domiciliada en la calle de la Luna
presente en este auto manifestó le asiste la misma
coacción que en el año anterior, o sea la de hijo un-
ico a los efectos legales de pobre y se vaquero al
que mantiene. El Ayuntamiento de conformidad
con el Regido Judicial le concedió un plazo de diez
dias para justificar la coacción alegada

Requinto de N.º 14 = Ramon Olivera Munoz, hijo de Talentia
y Lucia, natural de esta villa de oficio del campo
con instrucción domiciliada en la calle de Abajo, pre-
sente en este auto dijo: Que en el año de su nacimiento
se fué personalmente vendido al servicio de

Los autos comprendidos en el caso 2º del Artº 83 de la Ley. Hallado nuevamente recuento en este acto en la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros por quitado si tenía algo que alegar dejó que no. El Ayuntamiento de conformidad con el Reydo Judio y en atencion a que este moro ha perdido la evencion que benia disfrutando lo declaro Soldado, sin protesta ni ruela ni en contra

Fue habiendo otros moros que revisar de copresido recemplaro se dio el acto por terminado pasandose a verificar la revision del recemplaro de un ochocientos noventa y nueve y firmen los Jses del Ayuntamiento con el Gallador y Jeculativo de que yo el Secretario certifico =



Moran P. Gallador

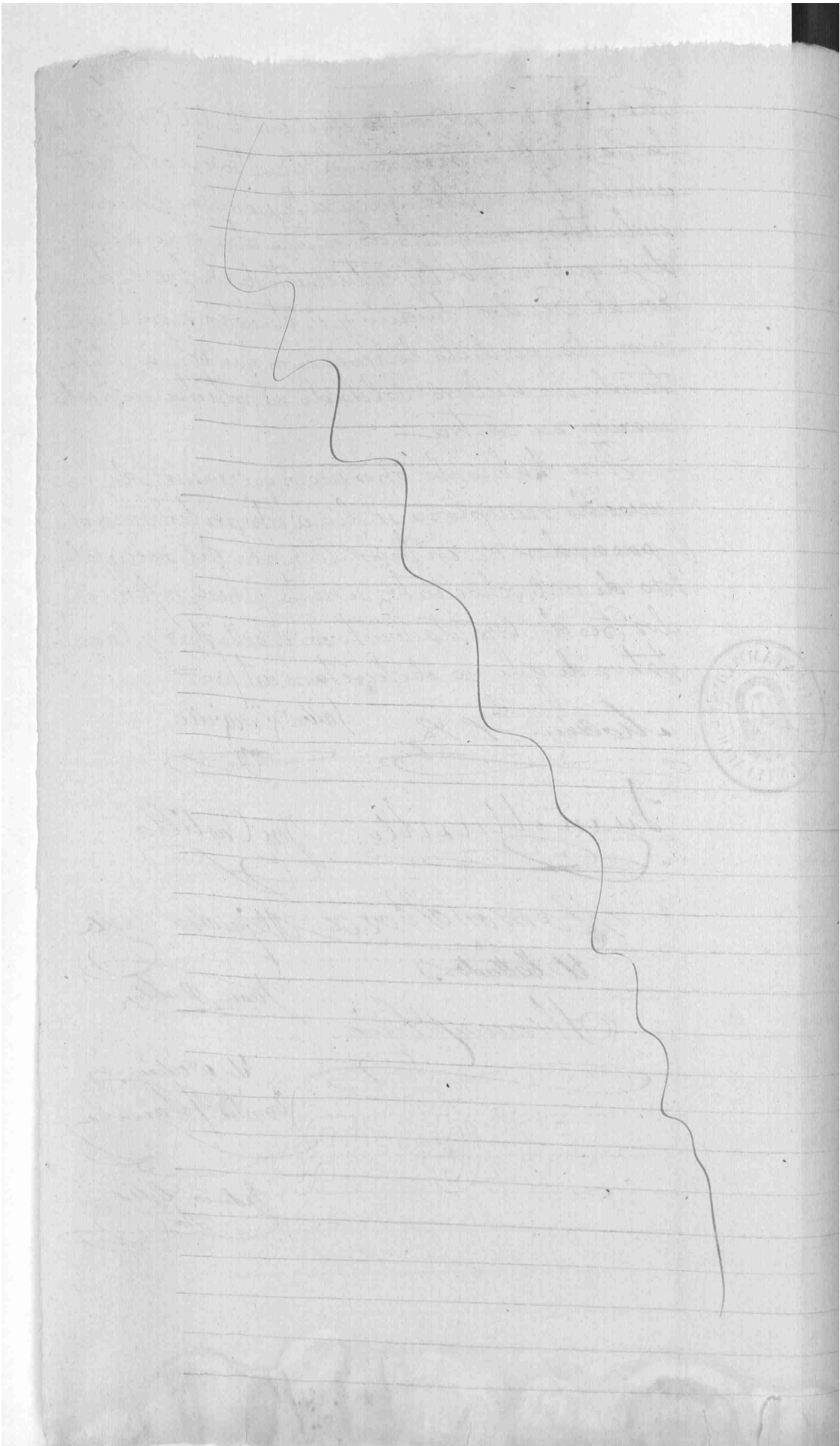
Juan Masilla Jose Castillo

Ramon Bora Alejandro Calle
El Gallador.

Mariano Luis Juan Pablo

El Medico
Comite Flanra

Pedro Lopez





Acta de revision de exenciones del recuadro de 1899.

- Crés Concejales
Alcalde
D. Manuel Par Rodriguez
Juicio
D. Juan Pablo Galver
Concejales
D. Alejandro Calle Merino
D. Ramon Dora Rubio
D. Salvador Morillo Par.
D. Juan Morillo Par.
D. Jose Castillo Sorano

En la villa de Fuente del Arco, provincia de Badajoz, a las doce del dia dos de elbarro de mil novecientos dos, reunidos en la sala capitular con objeto de proceder al acto de revision de exenciones de moros del recuadro de mil ochocientos noventa y nueve, y prebiamente convocados los tres que al margen se relacionan bajo la presidencia del Alcalde Don Manuel Par Rodriguez y asistencia

del Jefe del Ayuntamiento Don Juan Pablo Galver, Medico Titular del Ayuntamiento Don Benito Turio Lemera, y Tecllor Don Manuel Luis Barberas, Sargento que fue del Regimiento Caballeria Villanueva. El Sr. Presidente declaro abierto el acto dandose lectura a los capitulos 9º y 10º de la Ley de reclutamiento, ofreciendo el siguiente resultado.

Temporamente N.º 1 = Felisio Pablo Cruz hijo de Jose y de Maria excluido, natural de este pueblo, de oficio del campo. Presente en este acto dijo. Que en el año anterior habia sido temporalmente excluido del servicio militar como costero de talla. Hallado unicamente en este punto resulto con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, sin que tenga nada que alegar. El Ayuntamiento lo declaro temporamente excluido del servicio como comprendido en el caso 2º del articulo 8º de la Ley de reclutamiento de 1899.

en contra.

Pendiente de justificar. N^o 3 José Barredas Sanchez, hijo de Felicitas y de Ignacia, natural de este pueblo de oficio de campo con instrucción. Presente en este auto dijo: Que en el año anterior fue declarado Soldado Condicional como hijo único a los efectos legales de Públa pobre a la que mantiene, de cuya concusión sigue disfrutando. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico le concedió un plazo de diez dias para justificar la concusión alegada.

Pendiente de justificar. N^o 5 José Arnaga Per, hijo de Antonio y de Rosalba de oficio del campo con instrucción y natural de este pueblo. Presente en este auto dijo: Que en el año anterior habia sido declarado Soldado Condicional como hijo único a los efectos legales de sexagenario y pobre a quien mantiene, pues si bien tiene otros hermanos mayores llamados Manuel pertenece al servicio activo como Soldado del Regimiento Infanteria de Loria n^o 9 de guarnición en Sevilla, de cuya concusión sigue disfrutando. El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Sindico le concedió un plazo de diez dias para justificar la concusión alegada.

Soldado. N^o 21 Antonio Barroso Perer, hijo de Juan y de Mercedes de oficio del campo, natural de este pueblo con instrucción. Presente en este auto dijo: habiendo desaparecido la concusión que venia disfrutando como hijo de Públa pobre, por haber fallado esta sin que tenga nada mas que alegar. Todo lo que fue resulto con la de un metro sesenta y cinco milímetros. El Ayuntamiento en vista de haber desaparecido la concusión que este individuo tenia disfrutando de conformidad con el

Pedidos Juicio lo dularo soldado mi protesta
se relaciona en contra.

Y no habiendo otros moros de dicho ocu-
plazo que revisar se dio el auto por termina-
do, quedando convocados para el dia diez y
seis del corriente en que se reunira mera-
mente el Ayuntamiento para fallar las con-
venciones propuestas que han que dado mi resol-
ver, y firmen los tres concurrentes de que yo
el dectario certifico



Juan Par Rodriguez Jose Castillo

Salvador Aguero Ramon Parada

Juan Murillo Alejandro Calle

El Tallador Juan Pablos

Manuel Luis El Judio

Emilio Parada

Jeduno Otero
Dno.

sesion ordinaria.

- Atendido Por:
- D. Manuel Par Rodriguez
- Concejales:
- a Alejandro Calle Menis
- a Ramon Parada Rubio
- a Juan Pablos Jalvar
- a Salvador Murillo Par
- a Juan Murillo Par
- a Jose Castillo Yovana
- Dno.
- a Jefe de...

En la villa de Puente Alto siendo las
veinte del dia dos de Mayo de mil nove
cientas dos, se reunieron en la Sala Capitular
con el objeto de celebrar sesion ordinaria, ba
jo la presidencia del Atendido D. Manuel Par
Rodriguez, los Dnos. Concejales que al man
gan se relacionan declarandose abierto el auto
y leida el relato de la sesion pasada en la
donde se leen a las...

durante la última semana.

Seguidamente, entrando en el despacho de los asuntos de
divorcio, por el Sr. Muelle se dio conocimiento del escrito
presentado por el vecino Rafael Barragan Barradas, para que
se le amillanara las partes iguales de las fincas siguientes:

Mitad de una tercera parte dividida con las dos
restantes que corresponden al recurrente y a su hermano
toris Barragan Barradas, de una tierra de 3.^a clase al sitio
de Calaguna, que toda ella mide cinco hectareas, quince
areas y diecinueve centiares con líquido susceptible de cincuenta
y dos puntos; a cuya participación de 33 areas y 86 centiares
le corresponden ocho puntos sesenta y siete centiares.

Mitad de otra tercera parte dividida con las dos
restantes que corresponden al recurrente y a su expresado hermano,
de otra tierra de 3.^a al sitio Cerro de Santiago, que toda
ella mide una hectarea, veintidós areas y setenta y nueve cen-
tiares con líquido susceptible de doce puntos cincuenta centiares
a cuya participación de 11 areas y 46 centiares le corresponden
dos puntos ocho centiares.

Tercera parte dividida con las dos restantes que
corresponden al recurrente y a su expresado hermano, de un
olivar al sitio de la Mancha en la Tierra de 3.^a que toda mide
de una hectarea, veintidós areas y ochenta centiares, al que
según las de su clase le corresponde de líquido susceptible
sesenta y siete puntos cincuenta centiares, y a dicha tercera
parte ó sea a las 42 areas y 93 centiares, le corresponden dos puntos
cincuenta centiares; que en su totalidad linda al Norte con
otro de Rogelio Juracada, al Este con herederos de D. Juan
Luzuriaga Maso, Sur con Juan Largas y Oeste con otro
de D. Manuel Maso.

La mitad dividida con la otra mitad que corres-
ponde a su repetido hermano de un olivar con 22 áreas y
veinte y tres centiares, que toda mide sesenta y cuatro areas y cuarenta



27

centiancas, con líquido suficiente de enaruta y
cuatro puestas, a cuya mitad de 32 mas y veinte cen-
tianas le corresponden veintidos puestas cincuenta cent.

Cuyas participaciones las adquirió las tres primeras
por herencia de su hermanura Covadita Barragan
Baradas, y la última por herencia de su padre Anto-
nio Barragan Juicner, quienes amillanadas en su
totalidad a nombre de herederos de su expresado pa-
dre, a excepción de la permitida o sea la del olivar
de la Mancha de la Sierra, que no se encuentra en-
llorada a nombre de nadie, segun se justifica con
el título posesorio aprobado por el Jefe de munici-
pal de este pueblo en auto fecha 13 Agosto de 1901, ha-
biendo satisfecho los Derechos reales el 17 Septiembre
del mismo año, en el Registro de la Propiedad
de Herencia.

La Corporación en vista de lo que resulta del
expresado título posesorio, así como de los docu-
mentos estadísticos que se tienen sobre la masa,
acuerda por unanimidad se amillaren al se-
camente las expresadas partes de fincas, previa
la aprobación de la Admón. de Hacienda.

Conto que quotente de otros asuntos en que



separado, de orden del Sr. Presidente se levantó
porción que forman los Ptes. concurrentes, certifi-
cación de México

Manuel Par

Juan Muñillo

Ramon Noya

José Castillo

Alexandro Calle

Juan Pabloz

Jeduno Ochoa

Ordinaria

Alcalde Proel,

J. Manuel Par Rodriguez,
Concejales.

- u. Alejandro Calle Merino
- u. Ramon Dora Rubio
- u. Juan Pabloz Jalver
- u. Salvador Muñillo Par
- u. Juan Muñillo Par

Asociados,

- u. Juan Vanadas Ochoa
- u. Juan Muñoz Algado
- u. José Pabloz y Pabloz - Baguna
- u. Rafael Jordon Jarama
- u. Antonio Luis Garcia
- u. Pedro Ochoa Martin
- u. Joaquin Ruiz Gomez
- u. Ignacio Lavista Sanchez
- u. Patricio Vireste Torano
- Proel
- u. Jeduno Ochoa de Salas

En la villa de Fuente del Oro...
de las veinte del día...
de mil novecientas dos, se reunió...
en la Sala Capitular con objeto de...
letras sesion ordinaria, bajo la pre-
sencia del Alcalde D. Manuel Par...
Rodriguez, los Sres. Concejales...
en que se relacionan declarando...
abierto el acto y leído el acto de lo...
tenor fue aprobado, dándose...
a los testigos oficiales recibidos...
ante la idencia veniente.

Seguidamente y hallándose...
presentes los Sres. relacionados...
que en sesión ordinaria...
de diez y seis de febrero...
de 1802

28

elegidos en sorteo Vocales asociados para en virtud
 del Ayuntamiento formar la Junta Municipal del
 corriente año, sin que durante la exposición al pú-
 blico de la lista de los elegidos que fue inserta en el
 boletín oficial del día veintinueve de febrero proxi-
 mo pasado, se hayan presentado excusas ni rela-
 ciones sobre el sorteo ni incapacidad de los ele-
 gidos; se acordó por la Corporación, declarar po-
 sesiónadas en sus cargos a dichos Dtos. y en su
 consecuencia constituir definitivamente la expresada
 Junta.

Cunto que de orden del Sr. Presidente se levantó
 la sesión que firman los Dtos. concurrentes, de que
 yo el Secretario certifico



Rosendo Paz Alejandro Calh

Sabadq. Aguillo

Juan Merillo

Rosendo Posa

Juan Gallo

Juan Muñoz

Joaquín Pina

Patricio Virrieta

Rafael Jordán

Don pablo ignacio Larinto

Juan Bando

Siguen las firmas

Pedro Ximénez

Antonio Luis
L. L.

Pedro Ximénez
Pro.





Acta de terminacion de la clasificacion y declaracion de Soldados del receptor actual.

Mrs. Concejales.

D. Alejandro Calle Menino
" Ramon Pora Rubio
" Salvador Minillo Pora
" Juan Minillo Pora

En la villa de Fuente del Oro siendo las diez del dia dieciseis de Marzo de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Pora Rodriguez, el Sindico D. Luis D. Juan Pablo Jaber, y los Mrs. Concejales que al margen se

relacionan, con objeto de resolver las incidencias que quedaron pendientes en sesion del dia dos del actual al por falta de justificacion de los interesados del comente receptor a los que se concedio un plazo de diez dias para la presentacion de los expedientes de la excepcion alegada. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, dio el siguiente resultado:

Soldado Sr. D. Jose Mendez, de Ovando, hijo de Juan condicional, y de excusa, presento expediente justificativo de la excepcion alegada de hijo unico a los efectos legales de que goza e inutil al que mantiene.

El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor
Público, lo declaró Soldado condicional por haber
se comprometido en el caso 1.º art. 87 de la ley, sin
protesta ni reclamación en contra.

Soldado N.º 13. José Parral Meador, hijo de Victoria
condicional y de María, presentó expediente justificativo de
la excepción alegada de hijo único a los efectos le-
gales de pobre e inútil al que mantiene. El

Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Pu-
blico, lo declaró Soldado condicional, como com-
prometido en el caso 1.º art. 87 de la ley, sin pro-
testa ni reclamación en contra.

Soldado N.º 19. Miguel José Iglesias, hijo de
condicional. El hijo y de Carmen, presentó expediente justi-
ficativo de la excepción alegada de hijo único
a los efectos legales de pobre e inútil al que ma-
tiene. El Ayuntamiento de conformidad con el

Regidor Público, lo declaró Soldado condic-
ional como comprometido en el caso 1.º art. 87
de la ley, sin protesta ni reclamación en contra.

Fue habiendo a las horas del actual re-
plazo pendientes de justificación, se advirtió a
los intercedidos en el mismo, los derechos que la
ley les concede. Contó que el Sr. Presidente

declara terminado el acto que forma con las
Pres. Concejales, de que certifico



Mansur Paz Alejandro Calle

Juan Minillo Juan de Dios

Norman Bora Juan Pablo

Jedeno
Alcalde

Acta de terminación de la revisión de expen-
siones del reemplazo de mil novecientos años.

Pres. Concejales.

D. Alejandro Calle Menis
D. Norman Bora Rubio
D. Salvador Minillo Paz
D. Juan Minillo Paz

En la villa de frente del Alca-
día de las once del día dieciséis de
Marzo de mil novecientos años, se
reunidos en la Sala Capitular bajo la
presidencia del Alcalde D. Manuel
Paz Rodríguez, el Regidor Público

D. Juan Pablo Javalier, y las Pres. Concejales
que al margen se relacionan, con objeto de se-
salvar las incidencias que quedaron pendientes
en sesión del día dos del actual por falta de
justificación de las intercesadas sujetas a revisión.

de excepciones del reculario de mil novecientos
uno, para lo que se concedió un plazo de
diez días. Abierta la sesión por el Sr. Preside-
nte, dió el resultado siguiente:

Saldado N.º 9. Fernando Nuevo Jillo, hijo de
condicional. Fernando y de María, presentó expediente
justificativo de la excepción alegada en el año de
su reculario la que existe en el actual, como
hijo inscrito a las leyes de pobreza y
severuario al que mantiene, pues si bien tenía
dos hermanos mayores de diecisiete años, llamados
Juan y Ramón, son inútiles para el trabajo, el
primero como comprendido en el v.º 1.º de la
clase primera del cuadro de inutilidades físicas,
y el segundo en el v.º 1.º 3.º de la clase tercera.
El Ayuntamiento de conformidad con el Regidor
Dilecto, lo declaró Saldado condicional como
comprendido en el caso 1.º art. 24 de la Ley, sin
poderse interponer reclamación en contra.

Saldado N.º 10. Vidoro Saubon, Castano, hijo de Juan
condicional. y de Felisa, presentó expediente justificativo
de la excepción concedida en el año de su re-
cario, la que existe en el actual como hijo inscrito a
las leyes de pobreza y de vida pobre a la que man-
tiene. El Ayuntamiento de conformidad con el
Regidor Dilecto lo declaró Saldado condicional

Justificativo de la excepcion alegada como hijo
 unico a las leyes reales de poble y repugnancia,
 portante con asimismo de que su hermano Ma-
 nuel, Saldado que fue del Regto. Juzg. de Soria,
 portante a la reserva activa, estando destinado
 al Regto. Juzg. de Pavia u. d. de guarnicion en
 Cadix. El Ayuntamiento nro. lo expuso por di-
 cha moro y considerado tiene perdida la excep-
 cion que venia disputando, de conformidad con
 el Regidor Judicial, lo declaro Saldado, sin protes-
 ta ni reclamacion en contra.

No habiendo otras moras del expuesto men-
 plaro, pendientes de justificacion, se admitio
 a los interesados el derecho que la ley les concede.
 Con lo que el Sr. Presidente, declaro terminado



el acto que forma causa de las Pres. Concejales, certifico
 Manuel C. Paz Jefe de Q. de M. i. llo

Alejandro Calle Ramon Ponce
 Juan Pablo
 Juan Manuel
 Pedro de M. i. llo

Diligencia de poner de orden al Sr. Alcaide, habiendo

constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no
ha podido celebrarse por falta de concurrencia de
los D^{os}. Concejales, frente del Cheo a diez y seis de Mayo
de mil novecientos dos, certifiqué



Atentamente,

El D^{no}.

Manuel Par

Jeduno Otis

Sesión ordinaria.

Atende Pro^{te}.
D. Manuel Par Rodríguez
Concejales,
a Alejandro Calle Merino
a Ramón Pora Rubio
a Juan Pallas Jalver
a Salvador Munita Par
a Juan Munita Par,
D^{no}.
a Jeduno Otis de Salas,

En la villa de frente del Cheo, siendo
las veinte del mes de mayo de Marrón
mil novecientos dos, se reunió en la
Sala Capitular con objeto de celebrar se-
sión ordinaria, bajo la presidencia del
Atende D. Manuel Par Rodríguez, los
D^{os}. Concejales que al margen se ubi-
caban, declarando se abrió el acto y
leída el acta de la anterior, fue acordado
darse lectura a los balcetes oficiales recibidos durante
la última semana.

Seguidamente tratándose en el despacho de los asun-
tos ordinarios, se acordó: que en atención al mal es-
tado en que se encuentran las calles, los caminos
vecinales y las fuentes públicas, se proceda a su
reparación, como igualmente a la del cementerio pú-
blico, cuyas muras se encuentran destruidas a causa
de los últimos temporales, y de ser necesario de
más extensión al cementerio, cuyas obras se harán
por administración con cargo a los correspondientes.



tulos y artículos del presupuesto municipal, para lo que se encarga al Sr. Alcalde.

Este segundo supuso el Sr. Prudente: que si en lugar de haberse convocado en sesión del act. al, a las individuos que en este término, conciben, representan y fabrican con las especies de conatos, para que en este acto formalizasen con el Ayuntamiento el convenio general obligatorio, designando las personas que han de representar al gremio y determinar la manera de hacer efectiva la suma a que este se obliga a satisfacer, no han concurrido a dicho individuo. En su consecuencia se acordó por la Corporación, se les convocase por segunda vez, con igual objeto para el próximo domingo en que se reunirá el Ayuntamiento.

Con lo que se levanta la sesión que forman los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Roberto Paz

Alejandro Calle

Salvador Magillo

Juan Illunel

Marcos Paredes

Juan Pablo

Prudente Ojeda
Pres. del Act.

Sesion ordinaria.

Acta de Presidente.

D. Manuel Par Rodriguez,
Concejales.

n Alejandro Calle Merino

n Ramon Dora Rubio

n Juan Pablo Jalver

n Salvador Urrutia Par

n Jose Castillo Gorraun.

Dño.

n Federico Ortes de Salas.

En la villa de Puerto del Chico siendo la
veinte del dia treinta de Marzo de mil
novecientos dos, se reunió en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Alcalde
de D. Manuel Par Rodriguez, con el
jeto de celebrar sesion ordinaria los
Concejales que al margen se relacionan
declarandose abierto el acto, y leida el
acta de la anterior, fue aprobada, dando
se lectura a los boletines oficiales recibidos.

durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente: que habiendo
publicado en el boletín oficial del día dieciocho de
enero la circular del Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, en la que se señala a este pueblo al día veintidós
de Abril próximo, para el juicio y revisión de excepciones
de moros del actual recuadro y de los de revisión de
los años de mil novecientos uno y mil ochocientos
noventa y nueve, precisaba nombrar Comisionado para
la conducción de dichas moros a la Capital. La Cor-
poracion en vista de lo expuesto por su Presidente, acordó
nombrar como tal Comisionado al Secretario del
Ayuntamiento D. Federico Ortes de Salas, el que al
propio tiempo queda nombrado Delegado para tomar
parte de la Comisión Mixta de Ayuntamiento en el
dicho acto, abonandole por gastos de su viaje y otros
de los moros, con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del
presupuesto la cantidad de trescientas pesetas.

Tambien se acordó: que durante la ausencia del

Secretario, se encargó de la ejecución el auxiliar de la misma D. Manuel Paisano Par.

Acto seguido manifesto al Sr. Presidente; que sin embargo de haber sido convocados por segunda vez los individuos que en este término municipal, cosechan, exportan o trafican en el grupo de cereales, no habían concurrido a este acto, por lo que el Ayuntamiento estaba en el caso de fijar los términos del expresado encubramiento obligatorio acordado respecto del granero en sesión ordinaria del día veintitres del actual; debiendo también designarse por sorteo los individuos que han de representar al granero, a los efectos del encubramiento. La Corporación, acordó por unanimidad: que las obligaciones y derechos a que el granero y el Ayuntamiento quedan sujetos a virtud del encubramiento, sean las que determina el cap. 25 del Reglamento de consumos para hacer efectiva la cuota correspondiente al grupo de cereales por el cargo del Tesoro y recargos autorizados en el año actual.

Seguidamente y practicado que fue con las debidas formalidades el oportuno sorteo, resultaron elegidos representantes del granero de cereales los individuos del número D. Valentín Lopez Juncader, D. José Palaseo Barradas y D. José Pablos y Pablos Nogueras, quedando proclamados tales representantes, a los que se hará saber su nombramiento, poniéndose a disposición de los mismos los antecedentes que sean precisos para la

formación del repartimiento general, y realicen dicho sueldos y sueldos forrosos, a cuyo objeto serán estas por el Sr. Alcalde para un día determinado.

También se acordó se verificaran los pagos correspondientes al primer trimestre del corriente año, y los demás que estén por formalizar.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los Dres. concurrentes, certifíco.



Manuel Paez

Manuel Paez

Alejandro Calle

José Castillo

Salvador Cuervo

Juan Pablos

Pedro Cortés
Dro.

Diligencia/ Por la presente y de orden del Sr. Alcalde, yo el auxiliar encargado de la Secretaría del Ayuntamiento hago constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Dres. Concejales. Fuente del Aro veis Abril de mil novecientos dos, certifíco =



El Alcalde

El Auxiliar

Manuel Paez

Manuel Paez

Sesión ordinaria

En la villa de San Mateo de Guadalupe, siendo



Alcalde Protr.
D. Manuel Par Rodríguez,
Concejales,
" Alejandro Calle Morúa
" Ramón Pora Rubio
" Juan Pallas Jalve,
" Salvador Munitto Par,
" José Castillo Gorano,
Pro.
" Federico Ortiz de Salas,

Las veinte del día tres de Abril de mil
novecientas dos se reunieron en la Sala Conjunta
con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodrí-
guez, los Srs. Concejales que al margen se relacionan,
deducidos abierto el acto y leído el acta de la
anterior, fue aprobada dándose lectura a los
boletines oficiales recibidos desde la última
sesión.

Seguidamente y entrando en el despacho de los asun-
tos ordinarios, se pusieron de manifiesto los asuntos siguientes:

N.º Uno del vecino D. José Jovarral, Donoso como se
presenta de su esposa D.ª Emilia Hurtado Echeras, soli-
citando se amillanese a nombre de este, las fincas siguientes:
Una tierra de olivos al sitio de la Panilla de 3.º de treinta y
dos areas y veinte centiares, con liguado sujeción de diez
ochenta peuntas setenta y cinco centiares, que linda al Norte y Sur
con D. Pedro Hurtado Echeras, al Este con Antonio Pallas
Ormae, y al Oeste con herederos de Pedro Pallas. Otra al
mismo sitio que la anterior, de igual clase, cobida y li-
gado sujeción, que linda al Norte y Sur con el mis-
mo Hurtado, al Este con Antonio Hurtado, y al Oeste
con Luis Calle Pallas. Otra tierra de labor en igual sitio
que las anteriores de 3.º de diez areas y setenta y tres centiares,
con liguado sujeción de dos peuntas ochenta centiares, que lin-
da al Norte con camino del Poadio, al Sur y Oeste con

San Calle Pallas, y al Este con el Pedro Montado. Cuyas
predias. Cuyas fincas adquirió por compra al expresado D. Pedro
Montado Cabrer, a cuyo nombre figuran amillanadas con ma-
yor cabida de la que ha sido repugada, segun asi resulta de la
escritura de compra-venta otorgada en 14 de Noviembre de
mil novecientos ante el Notario de Mexico D. Leon Guerrero y
Cayros. Habiendo satisfecho las Deudas reales en 27 del mismo
mes y año.

2.^o Ocho de la vecindad D.^a etna Calle Montalvo,
solicitando se le amillase una casa en la calle Real,
n.^o 27, que linda por la derecha entrando con la de Ma-
ria Reyes Jalver, por la izquierda con la de Vicente Sane-
ro, y por la espalda con callejón de la Fontana o Esporja,
que la adquirió por compra al D.^a Pilar Rodriguez Jarama-
der, vecina de Juchitán, y figura amillanada a nombre de
D. Samuel Castelló Castro, con líquido responsable de ciento ochenta
pesetas, segun asi resulta de la escritura otorgada en 11 de
Julio de 1901, ante el Notario de Juchitán D. Manuel
Pardillo Sanchez, Habiendo satisfecho las Deudas reales
en 14 de Agosto del mismo año.

3.^o Ocho del vecino Sebastian Nuevo Sanchez, solici-
tando se le amillaren las fincas siguientes: Una sueta
de abasar al sitio de Matapenas de 3.^o de treinta y dos
areas y once centiares, con líquido responsable de
dieciséis pesetas ochenta y ocho centavos, que linda por
Norte y Oeste con tierras de José Pallas, por Sur con
otra de Maximino Santos Pallas y por Este con otra de
Juan Calle Pallas. Otra en el mismo sitio que la anterior
con areas de 3.^o de sesenta y cuatro areas y once centiares

centianas; que linda al Norte con tierra de José Santos Mendez, al Sur, Este y Oeste con solar de José Pallas, con líquido imposible de seis pentas sesenta y cinco centenas, Cha con arbolado en igual sitio que las anteriores de N. de seis hectaras, cuarenta y tres areas y noventa y seis centenas, con líquido imposible de sesente pentas; que linda al Norte y Sur con terreno de José Santos Mendez, por Este con Juan Calle Pallas, y por Oeste con Antonio Jillo Jante. Cuyas fincas las adquirió por compra al vecino de Judicaval, D. Leonardo Castillo y Castro al que vienen amillanadas, segun así resulta de la escritura otorgada en 23 de Agosto de 1798, ante el Notario de Areva, D. Leon Olvera y Campos. Hebre sido satisfecho las deudas y deudas en 2 de Septiembre del mismo año.

La Corporacion en vista de los expresados escrituras y de lo que resulta de los documentos relacionados y demas antecedentes estadisticos que se tienen sobre la mesa, acordó por unanimidad se amillanase a los solicitantes las respectivas fincas, dandoles de baja a los que las han amillanadas.

Con lo que no teniendo más asuntos en que ocuparse, se ordena del Sr. Presidente de



levanto la sesión que formase los Dtos. concurrentes,
de que yo el Secretario certifico

Manuel Par

Ramon Mora
Jefe de la Municipalidad

Alejandro Calle

Juan Pallas

José Castillo

Jeduno Ortés

El Jefe de la Municipalidad yo el Secretario habiendo concurrido de or-
den del A. Ayuntamiento, que la sesión ordinaria de este
día, no ha podido celebrarse por falta de concurren-
cia de los Dtos. Concejales que se hallan ocupados en las
faenas agrícolas. Fuente del Chico veinte Abril de mil



novecientos dos, certifico

El Alcalde,

El Dto.

Manuel Par

Jeduno Ortés

Sesión ordinaria.

- | |
|--------------------------|
| Alcalde Prope. |
| D. Manuel Par Rodríguez |
| Concejales, |
| " Ramon Mora Nubio |
| " Juan Pallas Jales |
| " Salvador Muñillo Par, |
| " José Pallas y Pallas |
| " José Castillo Toranzo |
| Pro. |
| " Jeduno Ortés de Pallas |

En la villa de fuente del Chico siendo
las veinte del día veintiseis de Abril de
mil novecientos dos, se reunieron en la
Sala Capitular con objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia del Alcalde
de D. Manuel Par Rodríguez, decláranse
por abierto el acto y leída el acta de la
sesión anterior aprobada, dando lectura a



37

Las boletines oficiales recibidos desde la última sesión.

Seguidamente y no teniendo ningún asunto en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los D^{os}. concurrentes, de que go

el Secretario certifica =

Manuel Díaz

Ramon Bosa

José Castilla

José Pablo

José María

Juan Pablo

Pedro Ote



Diligencia La prongo go el Secretario habiendo concurrido de mandato del Sr. Atalaya, que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los D^{os}. concurrentes, que se hallan ocupados en las tareas del campo. Fuerte del Tejo a cuatro Mayo de mil novecientos dos, certifica =

El Atalaya

El Sr. Ote

Manuel Díaz

Pedro Ote



Reson ordinaria.

Alcalde Presto.

D. Manuel Carr, Rodriguez,
Cauajales,

n. Ramon Nora Rubio

n. Juan Pallas Jalver,

n. Salvador Minilla Carr,

n. Jose Pallas y Pallas

n. Jose Castillo Larana
Pro.

n. Federico Ortiz de Salas

En la villa de Puerto del Arco, situada
las veinte del día once de Mayo de mil
novecientos dos, se reunieron en la Sala
Capitular con objeto de celebrar sesion or-
dinaria, bajo la presidencia del Alcalde,
D. Manuel Carr, Rodriguez, las Aes. Cau-
rajales que al margen se relacionan,
declarandose abierto el acto, y leida el
acta de la anterior fue aprobada dando

selectura a los boletines oficiales recibidos desde la ante-
rior sesion.)

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de
las escritas siguientes:

1.^o El de D. Francisco Maeso Jimón, peticion de
billares para que se le amillorara las fincas siguientes. Oti-
var de 1.^o en la Hacienda de la Jagona, de dos hectareas,
ochenta y nueve areas y setenta y ocho centesimas, con liquido
enajenable de doscientas sesenta pautas, veinticinco centenas.
Otro de 2.^o en el mismo sitio, de cuatro hectareas, diecinueve
areas y cincuenta y siete centenas, con liquido enajenable
de doscientas noventa y siete pautas, cincuenta centenas.
Otro de 3.^o en igual sitio, de once hectareas, cincuenta y
nueve areas y doce centenas, con liquido enajenable de
seiscientos setenta pautas, cincuenta centenas. Tierra de pasto
y arbolado de 4.^o en la Dhesa del Jalajagon, de sesenta y
cuatro hectareas, treinta y nueve areas y cincuenta y tres centenas,
con liquido enajenable de seiscientos pautas. Otro de terreno
a labo de 5.^o de treinta y dos hectareas, diecinueve areas y 4

tanta y ocho centenas, con liquido mixto de tresien-
 tas doce pentas y cincuenta centenas. Ocho de puro pasto
 de 8.^o de cinco sesenta hectaras, noventa y ocho areas
 y noventa centenas, con liquido mixto de quinien-
 tas sesenta y dos pentas cincuenta centenas. Ocho tam-
 bien de pasto legumbre de 8.^o en igual sito que las
 anteriores, o sea en la Sechaca del Jalapago, de trein-
 ta y dos hectaras, diecinueve areas y setenta y ocho cente-
 nas, con liquido mixto de cinco sesenta y ocho
 pentas y cincuenta centenas.

Cuyas fincas las abjuro por honor de su padre D. Juan
 de Marco Jara, segun testimonio de su hijo de los
 bienes dejados a su fallecimiento, autorizada por el Sr. Cata-
 no de Heredia D. Leon Guzman Campes, en tras de obedi-
 de mil ochocientos noventa y nueve. Hebrido satisfecho
 las devotas reales en cinco del mismo mes y año.

9.^o El de Sr. D. D. Jose Marco Jara, vecino
 de Obispo, para que se le cumpla las fincas siguientes:
 Ocho de 8.^o en la Hacienda de la Payana, de dos hec-
 taras, ochenta y nueve areas, y setenta y ocho centenas,
 con liquido mixto de doscientas noventa pentas,
 noventa centenas. Ocho de 8.^o en el mismo sito, de
 cuatro hectaras, dieciocho areas y cincuenta y siete ce-
 tentenas, con liquido mixto de doscientas noventa
 y siete pentas, cincuenta centenas. Ocho de 8.^o en igual
 sito, de once hectaras, cincuenta y nueve areas y doce cen-
 tenas, con liquido mixto de seiscientos siete pen-
 tas, cincuenta centenas.

Cuyas fincas las abjuro por igual concepto que el
 Sr. Marcos Marco Jara, segun igual documento.
 La Corporacion en vista de lo saliente por las

intermedias, de dichas testificales, y de los documentos estadísticos que se tienen sobre la misma, acordó: que en el próximo apendice al anuario de 1880 se les den de alta las respectivas fincas, y de baja el que las trae acullombadas.



Con lo que y no teniendo más asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que finian las sus. actuaciones, certifié

Manuel Par Manuel Par
José Castillo Manuel Par

Salvador Urujo José Pablos

Juan Pablos

Jedanes Otés

Lesión ordinaria.

- Alcalde Port.
 D. Manuel Par, Rodríguez
Concejales
 " Alejandro Calle Urujo
 " Ramon Dora Rubio
 " Salvador Urujo Par
 " Juan Urujo Par
 " José Pablos y Pablos
 " José Castillo Gorrao
 " Jedanes Otés de Salas

En la villa de Puerto del Triunfo siendo las once del día dieciocho de Mayo de mil novecientas dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los Dtos. Concejales que al magna se relacionan, declarándose abierto el

acto, y leída el acta de la anterior fue aprobada su lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió conser



miento de haber recibido las cédulas personales del
corriente año. En consecuencia se acordó por
la Corporación, que por dicho D. se haga entrega de
las mismas para su inscripción al Recaudador de por
dos del Ayuntamiento, D. Jalo Menillo Salas.

Con lo que y tratándose otros asuntos en que
ocurrir, se ordenó al D. Presidente se levante la
sesión que forman los Ds. concurrentes, certifié



~~Juan P...~~ Alejandro Calh
Salas

Juan Miralles
(Jose pablo)

Jose Castillo Ramon Borja

José María

Dijese y La ponga por el Secretario de man
dato del D. Alcalde, haciendo constar, que
la sesión ordinaria del día de hoy no ha po
dido celebrarse por falta de concurrencia de los
Dts. Concejales, que se hallan ocupados en esta



cuas de la recolección, Preute del mes veinte

cuas Mayo de mil novecientos dos, certifié

El Alcalde.

El Pro.

Manuel P. R.

Jeduno Ortés

Reson ordinaria.

Alcalde Pro.

D. Manuel Par Rodriguez,

Concejales.

n. Alejandro Calle Morino,

n. Ramon Dora Duba

n. Juan Pallas Jalver

n. Jose Pallas y Pallas

n. Jose Castillo Torano

Pro.

n. Jeduno Ortés de Salas

En la sala de frente del Pro siendo las
preute del día primero de junio de mil
novecientos dos, se reunió en la Sala Ca-
pitular con objeto de celebrar reson ordiná-
ria, bajo la presidencia del Alcalde D. Ma-
nuel Par Rodriguez, los Res. Concejales que
al margen se relacionan, declarados abier-
to el acto y leído el acta de la anterior, fue
aprobado dándose testimo a los boletines
especificos recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta
de los escritas siguientes:

R. N. de Jose Subio Bernander, vecino de este
para que se le amillane una casa en la calle de Obad
número tres de esta población, que linda por la derecha con
la de herederos de Magdalena Jalver, por la izquierda con
la n.º 4. de Pedro Lopez, y por la espalda con corral
de Ramon Dora, con liquito inajornable de nueve pentas.
La que adquirió por compra el vecino que fué Antonio Lopez,
denot a cuyo nombre figura amillorada, segun resulta
del título posesorio que acompaña, instruido y aprobado por
el Juegado municipal de esta en auto de 22 Mayo de 1894.

Pagó las Decretos reales el 29 del mismo mes y año.

2.º El de José López Jover, vecino de esta, para que se le amillara una Obispa camuina de Navarra de 3.º de treinta y dos onzas y veinte centenas, que linda al Norte con sito de Vicente Jordan Gato, al Sur con el de Antonio Bustado Gaberas, al Este con el de Juan Pablo Jaber, y al Oeste con el de herederos de José Santos Mendez, con líquido imponible de diez y seis puestas y ochenta y seis ventinas.

Lo adquirió por compra al vecino Tomás Larraso Jaber, al que figura amillorado, según título posesorio que acompaña instruido y aprobado por el Juzgado municipal de esta en auto de 3.º Octubre de 1893. Pagó las Decretos reales en 2.º Noviembre del mismo año.

3.º El de José Jullia Pablos de la misma vecindad para que se le amillara en las fincas siguientes: Una tena en D. Bartolomé de 4.º de dos hectareas, cuarenta y siete onzas y cincuenta y ocho centenas, que linda al Norte con tena de Angel Santos Menillo, al Sur con sito de Enxellamias, al Este con D. Antonio Bander Jiznos y Oeste con el arroyo llamado Suelilla, adquirida por compra al vecino Juan María Montaner Mendez, al que versa amillorado con líquido imponible de diez y seis puestas; Otra en la Parroquia de 2.º de noventa y seis onzas y cincuenta y cinco centenas, que linda al Norte con camino llamado de Galigera, Sur con caliza, que conduce

a la Judía, Este con tenues de Piedad Grano
Lantas, y este con olivos de Huendas de Antana
Cabrera Jelves, amillanada a nombre del vecino que
fue Francisco Roguera Jelves, con ligida misionable
de sesenta y siete puestas cuarenta y cinco, alqui
rida por compra a Manuel Roguera Lanta, her
dero del Francisco Jelves. Segun titulo posesion
aprobado por el Juzgado Municipal de esta en auto
de 28 Septiembre de 1898. Pago los Derechos reales
en 11 de Octubre del mismo ano.

4.º El de Sebastian Bruno Sandoz, tambien vecino pa
ra que se le amillan su casa en calle de la Fontana
n.º 2, que lindaba por la derecha con la de Felis Cortizo,
y en la actualidad por derecha e izquierda con otras
del vecindario, y por la espalda a corral con las Ca
sas Constitucionales, con ligida misionable de nueve
puestas. La que adquirio por compra a su conveci
no Jose Bonadas Cabales, y figura amillanada
a nombre de herederos del vecino que fue Francisco
Bonadas Calle, segun se justifica con el titulo po
sesion que acompaña aprobado por el Juzgado mu
nicipal de este pueblo en auto de 16 Abril de mil nove
cientos dos. Pago los Derechos reales en 22 Mayo del
mismo ano.

La Corporacion en vista de lo solicitado
por los interesados y de los documentos relaciona
dos, asi como de las estadísticas que se tienen so
bre la mesa, acordó por unanimidad se les



11.

amillaren las respectivas fincas, dandolas de baja a los que con ellas vienen firmadas.

Tambien se acordó que el Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, pase a la Capital, a fin de gestionar en las oficinas de Hacienda el pago de lo que este Ayuntamiento adeuda, abouandocole por retribucion de gastos de viaje la cantidad de trescientos pesetas con cargo al capít. 1.º cont. 8.º del presupuesto municipal, y que durante su ausencia se encargue de la presidencia del Ayuntamiento, el primer teniente de Alcalde D. Alejandro Calle Ullano.

Con lo que se levantó la sesion que firmaron los Pres. concurrentes, certifiqué

Manuel Par Alejandro Calle

Juan Pablo Jose Castillo

Jose Pablo Ramon Noya

Jedeno Ochoa

Diligencias Por la presente se hace constar de mandado del Sr. Alcalde, que la sesion ordinaria de este dia, no se pudo celebrar por falta de asistencia de los Pres. concurrentes que se hallan ocupados en las faenas agrícolas, desde el dia 1.º de Julio de mil novecientos dos, certifiqué

El Alcalde

Manuel Par

El Secretario

Jedeno Ochoa



Personas ordenadas,

- Alcalde Ord.,
 D. Manuel Par Rodriguez
 Concejales,
 n. Alejandro Calle Nuevo
 n. Nicanor Orea Rubio
 n. Juan Pallas Jalver
 n. Juan Pallas y Pallas
 n. Jose Castella Torano
 Dno.
 n. Federico Ochoa de Salas

En la villa de Fuente del Oro, a las doce de la noche del día quince de Junio de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, los A. C. Concejales que al margen se relacionan dando lugar a lo siguiente: que el acta de la anterior fue aprobada, dando lectura a los

boletines oficiales oportunamente recibidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió conocimiento de las gestiones practicadas durante su estancia en la Capital por el pago de lo que este Municipio adeuda a la Hacienda, quedando en todo el Ayuntamiento de la manifestado por su Presidente.

Acto seguido por dicho Sr. se dió conocimiento del oficio recibido del Sr. Jefe de la Persección de Montes de esta provincia. Hecho del cual se deduce que se previene ingrese el Oficio en las cas del Tesoro el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de la Dhesa boyal de este pueblo con arreglo a lo dispuesto al año de 1701 a 1702. Se conjuntaron en vista de dicho oficio, y constando que las tierras de Piqués que el pueblo conserva, no se hallan afectas al pago de su propiedad sino por ser baldíos comunales, que se aprovechaban gratuitamente por los vecinos, y que gran parte de estos terrenos son hoy de fructo

judicial particular a virtud de expedientes por
 sesion que hace años se vienen tramitando por el
 Juzgado Municipal de rite, acorda por unanimi-
 dad: que con certificacion de rite particular se
 solicite de la Superintendencia, se exceptue al tintero
 tamiento debido pago por las verones ya expue-
 sadas, y que por dicha decision se practique el se-
 conocimiento y mensura de las tenues baldios que
 vanas particulares se han apropiado por el medio
 indicado.

Seguidamente se dio conocimiento de haber
 recibido aprobados por la Intendencia de Pinar del Rio
 los reportes de consumos de liquidos y granos, for-
 mados por el presente ano, en su consecuencia
 se acordó se entreguen los talones y listas cobradas
 mas a D. Jela Menillo Bolanos, recaudador del
 Ayuntamiento, para que proceda al cobro.

Con lo que quedando mas asuntos a que
 ocupen el resto de sesion que firman las Pres.
 convenientes, certifico.

Helmer S. Rey Alejandro Calle

Juan Pablo y Jose Castillo

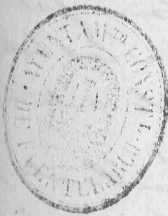
José Pablo

Ramon Mora

José María

San

Diligencia / La ponga por el Secretario de orden del



H. Alameda haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Hrs. Concejales que se hallan ausentes en las fiestas o quincenas. Fuente del Ocho con fecha junio de mil novecientos dos, certifique



H. Alameda.

H. Ocho.

Manuel Par

Jedema Ocho

Señor Inducciona.

Alcald. Prest.

D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.

- 1. D. Juan Pablo Calle
- 2. D. Ramon Dora
- 3. D. Juan Pallas Jalver
- 4. D. Jose Pallas y Pallas
- 5. D. Jose Quintana Sorano
- 6. D. Jedema Ocho de Salas

En la villa de Fuente del Ocho, veintidós del día preterito mes de junio de mil novecientos dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, los Hrs. Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acta, y leída el acta de la anterior fue aprobada dándose letra a los boletines oficiales recibidos desde la anterior.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que según ya consta al Ayuntamiento, el día treinta del actual terminó el compromiso parado con el facultativo Sr. Emilio Junio Zamora del cargo de médico titular, cuya plaza se ha de proveer en la forma acordada por el Ayuntamiento



43

y asociadas de la Junta Municipal en sesión del día dieciséis del corriente. La Corporación en vista de lo expuesto, por su Presidente acordó que desde el primer de julio próximo y hasta tanto se provea la titular, continúe desempeñándola interinamente expresada facultativa con el haber consignado en el presupuesto.

Todo seguido se acordó, que de la formación de los apendices al amillaramiento, repartos de tierra y pecuaria, y padron de edificios y solares para el año de mil novecientos tres, se encarga que D. Jalo Minillo Salas, al que

abonará por expensas trabajos, impresión, reintegro de dichos documentos y sellado de tabones la suma de mil setecientos pesetas con cargo al capít. 1.º art. 9.º del presupuesto.

También se acordó que el Sr. Alcalde ordene el pago de las empleados del Ayuntamiento, de los demás gastos que se hallen por formar.

Con la que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse, se ordena del Sr. P.



vidente y levante la sesion que firman los
Hes. concejales, certifíco.

Meoan / Por Alejandro Calle

Jose Castillo Juan Pablos

Jose Pablos Ramon Doras

Jedeno Cortes
Pro.

Diligencia La pongo por el Secretario de orden del Sr.
Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria
de este dia, no ha podido celebrarse por fal-
ta de concurrencia de los Hes. Concejales, que se
hallan ocupados en las faenas agrícolas. Puente del
Arco a seis Julio de mil novecientos dos, certifíco.



El Alcalde,

Et Pro.

Meoan / Por

Jedeno Cortes

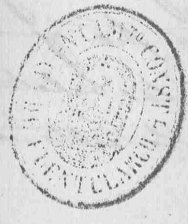
Sesion ordinaria.

- | |
|---------------------------|
| Alcalde Pro. |
| J. Meoan Por Rodriguez |
| Concejales, |
| u Alejandro Calle Meoan |
| u Ramon Doras Subio |
| u Juan Pablos Galvan |
| u Jose Pablos y Pablos |
| u Jose Castillo Yrausa |
| Pro. |
| u Jedeno Cortes de Pablos |

En la villa de Puente del Arco, en
do las veinte del dia tres de Julio de
mil novecientos dos, se reunió en
la Sala Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia
del Alcalde D. Manuel Por Rodriguez,
los Hes. Concejales que al margen se
facorran declarandose abierta al al-
to, y leida el acta de la anterior, fue

aprobada, dando lectura a los boletines y para
las ocurrencias desde la última sesión.

Seguidamente. Esto que examinado por el Ayuntamiento al proyecto de presupuesto municipal adicional y tomado por la Comisión de su seno para el presente año, y sus antecedentes es conforme y anexo a los presupuestos vigentes, acuerda: que se le dé fe pública por quince días, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y se lamentaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.



Contra y contra de mis asuntos en general, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los convenidos, con fe

Yo el Sr. Alejandro Cella

Juan Pablo José Castilla

Ramon Borja José Pablo

Jedugo Oros

Diligencias. Yo pongo por el Secretario de mandado del Sr. Alcalde habiendo cauto que se vea su ordenación del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Sr. Concejales que se hallan señalados en la fa

cuas del campo. frente del theco a veinte julia
de mil novecientos dos, certifico



W. Walter,
Secretario

El Pro.
Jeduno Otis

Personas ordinarias.

Atende. Pro.
D. Manuel Par Rodriguez,
Canciller.
n. Alejandro Calle Mena
n. Ramon Barra Rubio
n. Juan Pallas Galvan,
n. Jose Pallas y Pallas
n. Jose Gutierrez Yorava
Pro.
n. Jeduno Otis de Oaxaca

En la villa de frente del theco, veinte
de mil novecientos dos, se reunió en
la Sala Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria, bajo la presidencia del
Atende D. Manuel Par Rodriguez, los
Pro. Canciller que al margen se rela-
cionan, declarandose abierto el acto y
leida el acto de la anterior fue apro-
bado, dando lectura a los batallas
especiales recibidas desde la última
sesion.

Seguidamente y enteradas de la circular del Sr.
Jefe de la civil de la provincia inserta en el batalla
especial del día veintidos del corriente por la que
se hace saber que el primero de Agosto próximo
tendrá lugar el vigilio en baja de los mores del
actual receptor, se acordó por la Corporacion
nuestro Comisionado por dicho acto al señor
D. Manuel Paisano Par, abonandole por gastos de
viaje a la ciudad de Oaxaca con cargo al congreso
repetido la cantidad de cien pesos.

Este negocio se dio cuenta del veinte presentado



45

por el vecino José Juan Menor en nombre
y representación de su esposa Alejandra Dijoja
Obregón, para que se amillore a nombre de
esta misma tierra al sitio de Matagorda de B. de
sesenta y cuatro acres y cuarente centáreas, que linda
por el norte con terreno de Sebastián Nuevo Pando,
por el sur camino que va a la retama del pero camil,
este con terreno de Maquina Santos Pallas, y este con
el de José M. Maves, Paraguarí. Cuyos linderos
algunos se expresan en el año de 1897 por
compra al vecino Jeyona Menor Caldera, al que
figura amillorado con líquido impuesto de seis
partes veinticuatro centésimas; según así resulta del
título posesorio que acompaña aprobado por el
juzgado municipal de este, en auto fecha nueve del
corriente mes, habiendo satisfecho las deudas
reales en veinticuatro del mismo.

La Corporación visto dicho documento y de
más antecedentes estadísticos que se tienen so
bre la mesa, acordó: que en el primer año
después del amilloramiento que se formalice de
este de dicha tierra a la compradora, y de
ya al vendedor.

Con lo que se tiene más asu



tas en que se junen, se levanto la sesion
que firman las Pres. concurrenentes, certifico

Manuel Por Rodriguez

Jose Castilla Juan Pablo

Manuel Por Rodriguez Jose Pablo

Jeduno Otes
Dño.

Diligencia La pongo por el Secretario de mandado del
D. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria
de este dia no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de las Pres. Concejales que se hallan ausen-
tados en las faenas agrícolas. Fuente del Obispo a tres
Agosto de mil novecientos dos, certifico



El Alcalde
Manuel Por Rodriguez

El Dño.
Jeduno Otes

Sesion ordinaria.

- Alcalde D. Manuel Por Rodriguez
Concejales:
n. Alejandro Calle Moreno
n. Manuel Por Rodriguez
n. Juan Pablo Galvan
n. Juan Minilla Carr
n. Jose Pablo y Pablo
n. Jose Castillo Garau
Dño.
n. Jeduno Otes de Salas

En la villa de Fuente del Obispo
señalado las veinte del dia diez de Agosto
de mil novecientos dos, se reunieron
en la Sala Capitular con objeto de se-
lebrar sesion ordinaria bajo la presi-
dencia del Alcalde D. Manuel Por
Rodriguez, las Pres. Concejales que al
mayor se relacionan declarandose
abierta el acto y leida el acta de la

anterior, fue aprobada dandole lectura a los
dichos expedientes recibidos durante las ultimas
semanas.

Seguidamente se dio cuenta de las escritas si-
guientes:

1.º El dela suena D.ª Catalina Barbera Jul
vera, en solicitud de que se le amillase una tie-
rra aliviar al sitio de Camargo o Merinales de
3.º de sesenta y cuatro onas y cuarenta centenas,
que linda al Norte con tierra de herederos de
Pedro Santos Calle, al Sur con camino de la Pa-
silla, al Este con terreno de la sucesion, y al
Oeste con sucesion de dichos herederos, la que ad-
quirio en el año de 1791 por compra a su conve-
niente Ecaterina Murillo Chaver, suida de Ele-
nora Morra Castellanos al que figura su in-
dennada con liquido ingonible de treinta y tres
peetas y cinco centenas, segun asi resul-
ta del titulo personal que se ocupa en aprobado
por el juzgado municipal de esta en auto de
23 junio del corriente año. Habiendo satisfecho los
derechos reales en 14 julio del mismo año.

2.º Ocho de Manuel Carbajal Chacón en
solicitud de que se le amillaren los fincos siguientes:
Una tierra al sitio Pato de la Venta de D.ª de no-
venta y seis onas y sesenta centenas, que linda
al Norte con camino que conduce de Herrera
a Judatecanal y con terreno de Juan Bar. Larayo

al Sur con la vía férrea de Mérida a Cúcuta, al Norte con tierra de Francisco Galver Lopez, y al Oeste con otra de Estanislao Jilla Santos, que adquirió en el año de 1908 por compra a su convecino Jacobo Jarate Jacin, como parte de mayor cabida, que viene amillanada a nombre de Estanislao Jilla Santos, a cuya parte le pertenecen de líquido uniponible cuarenta y cinco puntos cincuenta y ocho centos.

Otra tierra con dos tercias partes de olivos en el Puerto de S. de una hectarea, veinticinco ares y cuarenta centonales, que linda al Norte con olivos de Eduardo Pallas y Pallas, al Sur con terreno de Francisco Galver Lopez, y baldíos, al Este con dichos baldíos, y al Oeste con caminos de los mismos, que adquirió en el año de 1898 por compra al vecino Francisco Galver Lopez, sin que este amillanada, y le corresponde de líquido uniponible cuarenta y cinco puntos.

Segun todo resulta del título posesivo que se acompaña aprobado por el Jirgado municipal de este en auto de 27 Junio del corriente año. Habiendo ratificado los derechos referidos en 8 Julio del mismo año.

3.º. Otro de Francisco Galver Lopez de estas vecinas para que se le amillanaren las fincas siguientes: Una tierra al sitio Patio de la Venta de 15.º de veinte y seis ares y doce centonales, que linda al Norte con arroyo de la Panilla, al Sur con olivos de Pedro Santos, al Este con tierra de Felipe Carr Barraguan, y al Oeste con



47

otra de Antonio Jillo Santos, con líquida
imponible de nueve pesetas, diez y siete cen-
tísimas, como parte de la que figura sellada
a Antonio Jillo Santos. Otra tierra con die-
ces y algunas abales plantadas al sitio de Canan-
go de 3.º de veinte y cuatro areas y cuarenta
centísimas, que linda al Norte con la Donesa
del Duque de Almodovar de la Torre, al Sur
con la línea férrea de Mérida a Sevilla, al Este
con campo de la Canilla, y al Oeste con tierra
del comprador, con líquida imponible de treinta
y seis pesetas, veintinueve centísimas, sellada
con nombre de Felisa Per. Domagosa. Otra tierra
con una tercera parte de olivos en el Puerto de 3.º
de noventa y seis areas y veinte centísimas, que
linda al Norte y Oeste, con terreno de Manuel
Carbajal Macou, y por Sur y Este, con terrenos
baldíos, que le corresponde de líquida im-
ponible segun las de su clase, veintidós pesetas,
y no figura sellada.

Segun asi resulta del título posesorio que

se ocupara a qualate por el juzgado municipal
del dicho pueblo en auto fecha 22 junio del
consecuente año, habiendo satisfecho los derechos
reales en 8 julio del mismo, cuyos tres fincos las
alquiló la primera en 1901 por compra a Elia
en el mes de agosto, y la segunda y tercera en
1900 por compra a Felipe Par, Banagan.

La Corporacion en vista de los escritos pre-
sentados, de los títulos posesorios que acompa-
nan, y demás documentos estadísticos que se
tienen sobre la materia, acuerda por unanimi-
dad se amillane a los interesados las respectivas
fincas, señaladas debajo a los que las traen amil-
lanadas.

Esto seguido se acordó que el Ayuntamiento
se suscriba a la Revista titulada La Jus-
ticia Municipal.

Seguidamente se puso el Sr. Alcalde: que en
treinta y uno de julio último habian cesado por
renuncia del cargo los guardas municipales su-
rales Antonio Florida Mateos y Urbano Trinidad
Valera, habiendo renunciado para sustituirlos,
a los señores Joaquin Bonafas Mateos y Juan
de Mateos Lopez. La Corporacion, queda
entendida y conforme con dichos nombramientos.
Con lo que y no teniendo mas asuntos

en que se pase, de orden del Sr. Presidente
se levante la sesion que firmen los Sres. con-
sumentes, certifico



Manuel P. Rodriguez

Juan Pablo Alejandro Calle

Jose pablos

Jose Castillo

Juan Minillo

José María

Diligencia La prongo por el Secretario de manda-
to del Sr. Alcalde haciendo constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido
celebrarse por falta de concurrencia de los
Sres. Concejales que se hallan ocupados en las
faenas agricolas, frente al Sr. a diecinueve

de agosto de mil novecientos dos, certifico

El Alcalde,

El Sr.



Manuel P. Rodriguez

José María

Sesion ordinaria

Alcalde Provis.
D. Manuel Par. Rodriguez

En la villa de frente del Sr.
hacienda los reventos de la reventosa



49

donde abierto el acto y leído el acto de la anterior, fue aprobada de nuevo lectura a la correspondencia oficial recibida durante la última semana.)

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que hallándose desempeñada interinamente por Sr. Pedro Ortíz de Salas la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, debía procesarse su propiedad dicho cargo. La Corporación de conformidad con lo manifestado por su presidente, acordó: se acuerde la provisión de la Secretaría en propiedad admitiéndose en el plaza de treinta días las solicitudes que al efecto presenten los aspirantes, instándose a tal efecto oportuno expediente al que servirá de cubera este acuerdo.

También se dió conocimiento de que una fecha veintisiete del actual había sido aprobado por el Sr. Jefe Mayor el presupuesto adicional y refundida formado para el corriente año.

Del mismo modo se acordó: que celebrase el día ocho de Septiembre próximo en

el Santuario de N. S. J. de la Virgen del Cha
la función religiosa a la que concurren los
devotos de este pueblo y de las limítrofes, se
costen los gastos de la función y aso del
Santuario con las limosnas que se reciban, que
dando autorizado al Sr. Alcalde para en caso
necesario costearlas hasta la cantidad de dos
cientos pesos con cargo al presupuesto de fun
ciones del presupuesto municipal.

Igualmente se acordó: que los recargos mu
nicipales de que he de hacer uso el Ayuntamiento en
el próximo año de mil novecientos tres, son el
diez por ciento sobre la contribución indus
trial, y el treinta y cinco por ciento sobre el
impuesto de consumos, sin que nada se recaen
que sobre las cédulas personales.

Seguidamente visto y examinado detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mu
nicipal formado por la Comisión de su seno nombrada
al efecto, para el año de 1903, gustándole conforme y con
gusto a las necesidades de esta población, a las disposicio
nes vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se
fije al público por quince días, según ordena la ley
municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredi
te y reclamaciones que se presenten se someta a la dispo
sición y orden definitiva de la Junta municipal.

Con lo que y no temiendo más asuntos en

que se ayre de orden del Sr. Presidente se
levantó la sesión que precedió los tres con cu
mplet, certifié



[Signature] Ramon Bayo

Juan Pablo Alejandro Calt

José y Calles José Casillo

Juan Muñillo *[Signature]*
Jeduro Otis

Diligencia Se pone la presente de orden del Sr. Alcalde
haciendo constar que sesión ordinaria de
este día, no ha podido celebrarse por falta de
concurrimiento de los señ. Concejales que se hallan
ocupados en las faenas agrícolas. Fuente del
Chico a siete de Septiembre de mil novecientos



das, certifié
El Alcalde. *[Signature]*
[Signature] Jeduro Otis

Señal ordinaria

Alcalde Pret.

D. Manuel Carr. Rodríguez

En la villa de Fuente del Chico ven
do las veinte del día catorce de Septiembre
de mil novecientos dos, se reunió

Concejales,
 D. Alejandro Calle Alencas,
 D. Ramon Bora Boria,
 D. Salvador Alencas Carr,
 D. Juan Alencas Carr,
 D. Jose Pablos y Pablos,
 D. Pedro Alencas de Salas,
 D. No.

con esta Sala Capitular bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carr,
 Rodriguez, con objeto de celebrar sesion
 ordinaria los Sres. Concejales que al
 margen se relacionan, declarandose
 abierto el acto y leida el acta de la au-
 tenor que aprobada, deudas lectura a
 las boletines oficiales recibidas desde la
 ultima sesion.

Dignandamente y no teniendola ningun asunto
 en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se dio
 por terminado el acto que forman las Sres. conuen-
 oantes, de que certifico.



Manuel Carr
 Alejandro Calle
 Ramon Bora Bora
 Juan Alencas Carr
 Jose Pablos y Pablos
 Pedro Alencas de Salas

Dilegenca La pongo yo el Sr. Teniente de man-
 data del Sr. Alcalde haciendo constar que
 la sesion ordinaria de este dia no ha podi-
 do celebrarse por falta de concurrencia de los
 Sres. Concejales. Fuente del Tercio a veinte y
 uno de Septiembre de mil noventa y tres.



cientos dos, certificado

Attestado
Manuel Paz

Attestado
Pedro Ochoa

Senal ordinaria

- Attestado Pedro
- D. Manuel Par Rodriguez
- Concejales
- Alexandro Calle
- Ramon Para Rubio
- Salvador Murillo Paz
- Juan Murillo Paz
- José Pallas y Pallas
- Pro
- Pedro Ochoa de Pallas

En la villa de frente del theo vando
 las veinte del dia veintiocho de Septiembre
 de mil novecientos dos, se reunieron en
 la Sala Capitular bajo la presidencia del
 Excmo D. Manuel Par Rodriguez, con
 objeto de celebrar sesion ordinaria, las
 Excmo. Concejales que al margen se vela
 cronica declarandose abierto el acto, y de
 ida la reunion fue aprobada dandose
 lectura a los batallones oficiales recibidos
 desde la ultima sesion.

Seguidamente y no teniendo ningun asunto en
 que ocuparse, se ordena al Sr. Presidente se levanto
 la sesion que formian los Excmo. concejales, certificado

Manuel Paz

Alexandro Calle (Jose y Pablo)

Salvador Murillo Juan Murillo

Pedro Ochoa



Señal ordinaria.

Alcalde Pret,
D. Manuel Par Rodríguez,
Consejales.

a D. Fernando Calle Merino
a D. Ramón Pare Rubio
a Salvador Minilla Par,
a Juan Minilla Par,
a José Pablos y Pablos
Pro,

a D. Antonio Cret de Salas.

En la villa de Puente del Chico siendo
las veinte del día mes Octubre de mil
novecientos dos, se reunió en la Sala
Capitulon bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel Par Rodríguez con objeto de
celebrar sesión ordinaria los Sr. Consejales
que al margen se relacionan, declarados
abierto el acto, y leído el acto de la ante
rior fue aprobada, dando testimonio a los

balotines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio conocimiento
del oficio de la D. D. de Contribuciones fecha veintidós
de Septiembre último con la aprobación del acto de adop
ción de medidas para hacer efectivos el pago de consumos de
este pueblo y los recargos, en el año de mil novecientos tres,
como igualmente de no haber producido resultado los en
cabecamientos generales voluntarios intentados al efecto.

La Corporación en vista de lo expuesto por su Presi
dente acordó por unanimidad se instruya expediente pa
ra el anieudo a veinte libras de las duobas señaladas a
las especies de consumos y recargos autorizados, colocan
dose en el mismo el presupuesto y pliego de condicio
nes, y la certificación de este acuerdo, por lo cual se
remite al Ayuntamiento en el día de mañana y hora
de las nueve; quedando desde luego nombrados como in
dividuos de la Comisión de subastas los Consejales D. José
Pablos y Pablos y D. José Castillo Moreno.

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde, debía tra
mitarse el expediente para el anieudo del arbitrio ma
nifestado de peras y medidas en el año de mil novecien

tas hechas, por hallarse presuntamente de dicho arbitrio. La
 Corporacion en vista de lo expuesto por el Presidente, acor-
 do por unanimidad se instruya el expediente de unida-
 do caloseandose en este la tarifa y pliego de condi-
 ciones y por sobre la certificacion de este acuerdo,
 para lo cual se reunira el Ayuntamiento el dia
 de mañana y hora de las doce; que lo acordaron
 individuos de la Comision de Subastas los Concejales
 D. Jose Pallas y Pallas y D. Jose Castillo Garau.

Con lo que y no teniendo mas asuntos en que
 ocuparse, se ordena del Sr. Presidente se levante la
 sesion que forman los Sres. concurrentes, intencio



Alcaldes D. Alejandro Calle

Juan de Dios Navarro y otros

José Pallas

Pedro Vives

Diligencia La pongo yo el Secretario de mandato
 del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion
 ordinaria de este dia, no ha podido cele-
 brarse por falta de concurrencia de los Sres.
 Concejales. Prente del Sr. D. Jose Octubre



de mil novecientos dos, entefio

W. Atulde,
a Manuel Par

El Pro.
Jesús Ortés

Sesión extraordinaria

Alcalde Presidente

D. Manuel Par Rodríguez
Concejales

- Alejandro Gallo Moreno
- Ramon Pora Rubio
- Salvador Miquillo Par
- Juan Miquillo Par
- José Pallas y Pallas
- José Castillo Loraus

Pro. habilitado

Manuel Pavaus Par

En la villa de Siente del Arco sien
do las nueve del día catorce de Octubre
de mil novecientos dos, previa como
catorce hecha al Ayuntamiento, se
reunieron en la Sala Capitular con
objeto de celebrar sesión extraordina
ria bajo la presidencia del Alcalde
Don Manuel Par Rodríguez los Sres.
Concejales que al margen se relacionan
declararon abuelto públicamente el
acto y todo el acta de la anterior
fue aprobada.

Pro.

Seguidamente de mandato del Sr. Presidente se dió
lectura al expediente instruido para la provisión de la
plaza de Secretario de este Ayuntamiento y de la solici
tud documentada que ha presentado el Sr. aspiran
te D. Jesús Ortés de Salas. Dandose también lectura
al art. 48 de la vigente ley municipal, quedando



53.

de todo enterados.

En este estado se pidió al Sr. Sindico emitir su parecer respecto al solicitante, y expuso lo siguiente:

Dicho parecer es aceptable dicho aspirante por hallar se adornado de las condiciones necesarias para el cargo el que según ya consta viene desempeñando interinamente hace algunos años a satisfacción del Ayuntamiento. La Corporación en vista de lo expuesto por el Regidor Sindico, y hallandose en un todo conforme con el parecer del mismo, acordó por unanimidad declarar elegido Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el haber consignado en presupuesto al expresado Sr. Federico Cate de Salas, lo que se comunicará al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Que se prosiga al agraciado del correspondiente nombramiento y que se le ponga en posesión de su destino.

Con lo que se ordena al Sr. Presidente se levante la Sesión que firman los Sres.



concurrentes al que goza el Secretario habilitado, en
términos =

Manuel de Alejandro Calle

Salvo q. Maximiliano Ramon Proza

Jose pablos

Juan Musillo

Jose Castillo

Manuel Benavente

Diligencia / La pouzo go el Secretario de mandato del Sr.
Alcalde, haciendo constar que la reunion ordinaria de
este dia, no ha podido celebrarse por falta de concu-
rrencia de los Srs. Concejalos, que se hallan ocupados
en las faenas agrícolas, frente del sitio a diecinueve de
septiembre de mil novecientos dos.



Et Alcalde,

Et Pro.

Manuel de Alejandro Calle

Manuel Benavente

Reunion ordinaria.

Alcalde Pro.

P. Manuel Por Rodriguez,

ante villa de frente del sitio, vein-
te de los veinte del día veintiseis de se-
tiembre de mil novecientos dos, se reunió

Camejales

Narciso Pardo Rubia
Salvador Minillo Par,
Juan Minillo Par,
Jose Pallas y Pallas
Jose Cantillo Torano
Fno.
Pedro Cortés de Palas

54

sean en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par, Rodriguez, con objeto de celebrarse sesión ordinaria, los tres. Camejales que al margen se expresan, deda autor abiento el auto y leida el acta de la anterior que aprobada, daudose lectura a los boletines oficiales recibidos ultimamente.

Seguidamente el A. Alcalde hizo de manifiesto el asunto presentado por el vecino D. Maximiliano Jorandier, Dantat en nombre y representación de su esposa D. María Isabel Cortés y Jorandier para que se auxiliara a nombre de esta, una casa sita en la calle Real de este pueblo, sin número de gobierno, que está sobre varas de factialda por sesenta y tres de fondo, luida por la derecha entrando con una de nueva construcción de Julián Bueno Uvaes y tierra de Isabel Bueno Menor, por la izquierda con casa de Juan Gabales Baradas, y por la espalda o conal con la calle de la Luna. La que adquirió en citada es cosa su el corriente año, por compra que de la misma hizo a su convecino Victorio Bueno Jorandier, según se justifica con el título posesorio que acompaña, instruido y aprobado por el Jefe gado municipal de este pueblo con auto fecha seis del presente mes, habiendo sido fecha los de ordenes reales en once del mismo, venga cada se

halla inscripta a nombre del expresado vendedor
al folio trecientas treinta y siete del Registro fis-
cal de edificios y valores de este poblacion con li-
quido exigible de veintinueve pesos.

La Corporacion visto lo que resulte del expre-
so titulo y de los documentos estadisticos que se
tengan sobre la mesa, acordó por unanimidad,
se amillere a nombre de la expresada Sr. Maria
Jubel Otis y gravar la casa relacionada, dando
la de baja al vendedor.

Con lo que queda terminado mas asuntos de
que seguir, de orden del Sr. Presidente se le-
vantó la sesion que forman los dtes. concuer-
tes, certifico



Manuel P. Masera Bona,
Salvador, Mexico José Pablo

Juan Muñillo y José Castillo

Jedre Otis
Proy

Sesion ordinaria.

Ayuntamiento	
D. Manuel Par Rodriguez, Cacajiles.	
" Alejandro Calle Morin	
" Ramon Bona Rubio	
" Salvador Muñillo Par	
" Juan Muñillo Par	
" Juan Pablo Galvan	
" José Quintino Lorenza	
" Jedre Otis de Salas	

En la villa de Puerto del Oro siendo
las veinte del dia dos de Noviembre del mil
novecientos dos, se reunió en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Alcalde D.
Manuel Par Rodriguez, con objeto de
celebrar sesion ordinaria las dtes. Cacaj-
iles que al margen se relacionan de la



55

caudose abierto el acto y leida el acta de la anterior, fue aprobada caudose lectura a las boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente el Sr. Presidente paso de mano puesto el expediente seguido sin resultado para el aumento a veinte libras de las derechos de consumos, alcoholos y sel, para el año de mil novecientos tres. En su consecuencia se acordó por el Ayuntamiento se verificase subaste con veinte a la exclusiva de las ramas de carnes de hebra, viñas, viñegres y comeras, aguardientes, alcoholos y licores: quedan convocados para el dia de mañana y hora de las nueve en este mismo sitio, a fin de formular el correspondiente pliego de condiciones y presupuesto que ha de servir de base a la subasta o subastas que se celebraran bajo la presidencia del Sr. Alcalde a de quien le sustituya, con asistencia de los Concejales D. Jose Pallas y Pallas y D. Jose Castillo Torano, que quedan nombrados para la Comision de subastas.

Como que y no teniendo mas asuntos de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion



que firmaron las tres concurrencias, certifique

Manuel Rep Alejandro Calle

José Castillo

Juan Pablos Ramón Bora

Juan Murillo

Jeduno Otero
Pro.

El Regencia/ La pongo yo el Secretario de mandata del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las tres concurrencias que se hallan ausentes en las faenas agrícolas. Frente del Sr. Jefe Municipal de mil novecientos dos, certifique



El Alcalde,
Manuel Rep

El Pro.,
Jeduno Otero

Acta ordinaria.

- | |
|--------------------------------------|
| Alcalde Pro. |
| D. Manuel Par Rodríguez, Concejales. |
| " Alejandro Calle Menéndez |
| " Ramón Bora Subia |
| " Juan Pablos Galvar |
| " José Castillo Toranzo |
| " José Pablos y Pablos |
| Pro. |
| " Jeduno Otero de Palas |

En la villa de Puerto del Tiro siendo las veinte del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los tres Concejales que al margen se expresan, declarándose abierta el

56

acto y leído el acto de la anterior, fue aprobada
dándose lectura a los batallones y seales convenientemente
recibidas.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió como
cúmulo de haberse caído parte de las tegias que mu-
van el cementerio y púbbica de este pueblo, a consecuencia
de las lluvias torrenciales caídas en el presente mes.
La Corporación constabular lo suplicó por su Presi-
dente, acordó: que su pérdida de momento se sucar
que dicho Señor, de la reconposición de expresada
murallas, cuya obra se hará por administración con con-
go al capítulo 6.º art. 11 del presupuesto municipal.

Acto seguido se acordó: que el Sr. Alcalde D.
Manuel Por Rodríguez, pase a Madrid, con objeto
de ver a la altura en que se encuentran las gestiones
practicadas por D. Pedro Pons y Mijangos, sucesor de
expresada Unidad, en la liquidación de lo que resta
percibir a este Ayuntamiento del 30 p.º, de sus bienes
de Pignat, Acupitencia e Instrucción pública, vendi-
das por el Estado, para lo cual se autorizó al Sr.
Pons, en sesión extraordinaria del día veintinueve
de Mayo de mil novecientos uno, como igualmente
para retirar de las Oficinas de Hacienda de esta
provincia, las inscripciones intrasferibles de la Deu-
da perpetua del 4 p.º, que se emitieron y remanen
por la Dirección General de la Deuda pública,
y sobre cuantos intereses traigan atrasadas. Y que,
se abone al expresado Alcalde por retención,

de gastos de viaje con cargo al cap. 1.º art. 9.º
del presupuesto la cantidad de cuatrocientos pesos,

Igualmente se acordó: que durante la ausencia
del Sr. Alcalde se encargue de la presidencia
del Ayuntamiento al primer teniente D. Alejandro
Calle Morúa.

En lo que respecta a las causas que se
que ocuparse de orden del Sr. Presidente se le
vante la sesión que forman los Sr. concejales, certifica:



Mosm. l.º
Jo

Alejandro Calle
Fdo.

José Pablos Juan Pablos

Mosm. Bora José Castilla
Fdo.

José Luis
Fdo.

Sesión ordinaria.

Presidente:
D. Alejandro Calle Morúa
Concejales,
a Mosm. Bora Dubis
a Juan Pablos Galvan,
a José Pablos y Pablos
a José Castilla Bora
Fdo.
a José Luis de Pablos,
Fdo.

En la villa de Puerto del Rey, sien-
do las veintidós del día veintitres de
octubre de mil novecientos sesenta y
seis, se reunió en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del primer teniente
de Alcalde D. Alejandro Calle Morúa
con objeto de celebrar sesión ordina-
ria los Sr. Concejales que al margen

se relacionan, declarando se abrió el acto, y leído
el acta de la anterior fue aprobada y leída



57

tona a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio conocimiento de haberse recibido y aprobado por el Sr. Gobernador con fecha diecisiete del actual, el presupuesto municipal ordinario, por modo para el año de mil novecientos tres.

Esto seguido se acordó: que desde el día veintisiete del actual hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, se siga pagando a Sr. Pedro Cortés y Javier como asistente, también por la Secretaría del Ayuntamiento, a razón de tres pesetas diarias con cargo al capítulo de Sucesivos del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo mas asuntos en que ocuparse se levantó la sesión que firmaron los Sr. concurrentes, certifico



Alejandro Calb Juan Pablo

José Pablo Ramos Baza

José Castilla

Pedro Cortés
Pro.

Encomienda.

Alcalde D. Manuel Par, Rodríguez,
Cavajales.

« Hernando Calle Menis
« Juan Pablo Zuber,
« Salvador Menis Par,
« José Pablo y Pablo
« José Castillo Gorrao
Dño.
« Pedro Ortiz de Salas.

En la villa de frente del tres veinte
las veinte del día treinta de Osonis
de mil novecientos dos, se reunió
en la Sala Capitular con objeto de
celebrar sesión ordinaria, bajo la presi-
dencia del Alcalde D. Manuel Par Ro-
dríguez, los Dñs. Cavajales que al man-
gen se relacionan, declarando abierto el
acto, y leído el acta de la anterior, fue

aprobada, dando lectura a los boletines oficiales re-
cibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso de
manifiesto el expediente instruido de consumo con-
finitivo a la exclusión de los ramos de carnes de hebras,
vinos de todas clases, vinagres, cervezas, aguardientes,
alcoholes y licores, para el año de mil novecientos dos,
del que resulta que en este día se han adjudicado en
tercera subasta, a favor del señor D. Manuel Calle
Montalvo, por la cantidad de mil ochocientos y siete
pesetas, cincuenta y tres centimos, las expresadas ra-
mas, con sujeción al remate a las condiciones que
constan en el expediente. La Corporación en vista
de que en el expediente se ha seguido la debida
tramitación, y considerada más que suficientes pa-
ra garantizar el arriendo, los bienes que posee el
expresado Sr. Calle, acordó declarar aprobado a
favor de este, el remate, cuyo arriendo comen-
zará el día primero de Enero del próximo año

de mil novecientos tres.

Este seguido por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación, que de su vía se a Madrid, acordado en sesión ordinaria del día diecinueve del actual para ver a la altura, en que se encuentran las gestiones practicadas por D. Pedro Oaus y Mejías, en la liquidación de lo que resta por el Ayuntamiento, del 80 p.p. de sus bienes de Propias, Beneficencia y otros; resulta que por el Sr. Oaus, se sigue practicando dicha gestión, y que las cantidades que realicen, y las cuentas, las remesa al Agente de este Ayuntamiento en Madrid, D.º Gregorio Ferrero Meseguer.

Seguidamente y en atención a los desperfectos que tiene la techumbre a cielo raso de la Sala Capitular, y habitación de la Penitencia del Ayuntamiento, como igualmente el maloraje de las puertas y ventanas de dichas locales, se acordó se proceda a su reparación, encargándose al Sr. Alcalde, de que la obra se haga por administración con cargo al cap. 6.º art. 10. del presupuesto municipal.

También se acordó se proceda por administración a la reparación del edificio de la

Comunidad de la Virgen del Soc, en cargo de cargo,
16.º art. 12.º del presupuesto municipal.

En lo que y no teniendo mas asuntos en
que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesion que forman los Ates. concurrentes, certifico



Manuel Rey Alejandro Calle
Jose Castillo Jose pablo
Juan pablo Juan q. morillo

Jeduno Cortes

Diligencia La ponga por el Secretario de mandato
del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion
ordinaria, de este dia, no ha podido celebrarse
por falta de concurrencia de los Ates. Concejales
que se hallan ausentados en las faenas agrícolas,
Junto del dia siete Diciembre mil novecien



tos das, certifico
El Alcalde,
Manuel Rey Jeduno Cortes

Personas Ausentes
Alcalde Cortes
Sr. Manuel Par, Rodriguez,
Concejales
Sr. Alejandro Calle Morera
Sr. Juan Pablo Galvan
Sr. Salvador Morillo Par
Sr. Jose Pablo y Pablo
Sr. Jose Castillo Morera
Sr. Jeduno Cortes

En la villa de Puente del Soc siendo
los veinte del mes catorce de Diciembre
de mil novecientos das, se reunió en
la Sala Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria, bajo la presidencia del
Alcalde Sr. Manuel Par Rodriguez, los



Dtos. Concejiles que al margen se relacionan, declararon abierto el acto, y leida el acto de la anterior fue aprobada, dando lectura a los boletines oficiales recibidos últimamente.

Seguidamente se puso de manifiesto el expediente seguido para la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas por el año de mil novecientos tres, del que aparece que el día diez del actual se reunió expresado arbitrio a favor del vecino Jacinto Villarau Jalver, por la suma de noventa y siete reales y siete céntimos. En consecuencia se acordó por unanimidad aprobar el remate, abintiendo como fiador y púncipal pagador al vecino D. Antonio Mateas Cortés, en cuyo cargo acepta en el acto de la subasta.

Con lo que y no teniendo mas asuntos se que se levantó la sesión que firman los Dtos. concejales etc.



Mariano L. Rey Alejandro Calle

José Castilla José Pablo
Juan Pablo

Juan de los Rios

José María
Dtos.

Sesión ordinaria.

Atalaya, Pto.

D. Manuel Par Rodríguez,
Concejales.

" Meléndez Cabe Morán

" Juan Pallas Jalver

" Salvador Mendico Par

" José Pallas y Pallas

" José Caratillo Ferrero

Pro.

" Federico Ortíz de Palas,

En la villa de Fuente del Ibañeta

señalada veinte del día veintinueve

de Diciembre de mil novecientos dos,

se reunieron en la Sala Capitular, ba-

jo la presidencia del Alcalde D.

Manuel Par Rodríguez, con objeto

de celebrar sesión ordinaria, los Ds.

Concejales ya el marqués se ordena

cuando declarándose abierto el acto

y leído el acto del anterior, que se

haya dando lectura a las balanzas oficiales reci-
bidas durante la última semana.

Seguidamente se acordó autorizar al D. Alcalde,
D. Manuel Par Rodríguez, para que pase a la
Capitular con objeto de gestionar los pagos del Ayun-
tamiento, y recoger las fondas que tenga en su
poder el Ayuntamiento de la Corporación, D. Eugenio
Ferrero Mosquera, para ingresarlos en la depo-
sitaria del Municipio, y atender a los pagos del
Ayuntamiento pendientes de formalizar y los de
más que sean necesarios, y que se abone al ex-
pendido D. Alcalde, por reintegración de gastos de
su viaje con cargo al capitular primer artículo
octavo del pre-punto coniente, la cantidad
de trescientos pesetas.

También se acordó, que durante la ausencia

cia del Sr. Alcalde, se encargue de la presidencia del Ayuntamiento, el primer Teniente D. Alejandro Calle Merino.

Como que ya no teniendo mas asuntos en que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion que forman los concurrenates, restyó, Acuerdos y firmo.



Alejandro Calle Merino, José Pablos

José Castilla, Salvador

Salvador M. Milla

Manuel Parrodo

Sesion ordinaria.

- Alcalde Parrodo
- D. Manuel Parrodo, Concejales.
- " Alejandro Calle Merino
- " Juan Pablos Javalos
- " José Pablos y Pablos
- " Salvador Milla Parrodo
- " José Castilla Gorraun
- " Manuel Parrodo
- " Salvador Milla
- " Manuel Parrodo

En la villa de Fuente del Iba, siendo las veintiocho del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos dos, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Parrodo, los Dns. Concejales que al margen se relacionan, declarando

se abrió el acto y leído el acta de la anterior, fue aprobado la lectura a las batallas oficiales recibidos durante la última semana.

Seguientemente el Sr. Presidente dió cuenta,

instituto a la Corporación de las gestiones que
hubiera practicado durante su permanencia en
la Capital para el pago de doscientos del Mu-
nicipio, y de la entrega que el día veintidós
del corriente le habia hecho D. Eugenio Ferrero
Munquer, agente del Ayuntamiento en Dadajos,
de seis mil quinientas pesetas, para consignadas
en la Ayuntamía de este Municipio, a los efectos
acordados en la sesión anterior.

Esto continuó se acordó, que desde el día
primero de Mayo de mil novecientos tres, se
siga pagando al escribiente tenyano del Ayun-
tamiento, D. Federico Ortíz y Franier, a razón
de tres pesetas diarias, con cargo al capitulo y ar-
tículo primero del presupuesto municipal de
dicho año.

Seguidamente por el Sr. Presidente se justifican
de manifiesto las relaciones documentadas presen-
tadas por D. Jula Muñilla Solano, Diputado
del Ayuntamiento, de las gestiones que por orden de
la Alcaldía tiene satisfechas, en las obras acordadas
por el Ayuntamiento, y son:

Dos relaciones de la obra de reconstrucción del
camino vecinal que de este pueblo conduce a la
Estación del ferrocarril, que ascienden a cuatro
cientos noventa y ocho pesetas, con cargo al



61

cap. 6.º art. 2.º del presupuesto municipal.

Obras del cañón venial que conduce á Valverde de Huelva, importantes cuatrocientas noventa y nueve pesetas, con cargo al mismo capítulo y artículo.

Obras del pilar y cañón de la Fuente pública de la Plaza, importantes cuatrocientas noventa y siete pesetas, con cargo al mismo capítulo, art. 3.º

Obras del empedrado de la calle de el Abad, importantes cuatrocientas noventa y seis pesetas, con cargo al mismo capítulo, art. 4.º

Obras del empedrado de la calle de la Iglesia, importantes cuatrocientas noventa y nueve pesetas, con cargo al mismo capítulo, y art.

Obras de reparación de la Sala Capitular, y habitación de la Secretaría del Ayuntamiento, importantes cuatrocientas noventa y cinco pesetas, con cargo al mismo capítulo, art. 10.

Obras de reparación de las paredes del Cementerio público, importantes cuatrocientas

noventa y siete puestas, con cargo al capi 6.^o
art. 11.

Otra de la reconstrucción y enserado de las
paredes del expresado Cementerio, que im-
portan cuatrocientas noventa y nueve puestas,
con cargo al mismo capitulo y articulo.

Otra de la reconstrucción de la Ermita
de la Virgen del Utra, importante doscientas
puestas, con cargo al mismo capitulo, art. 11.

Examinados que fueron por el Ayuntamiento,
dichas relaciones, y hallandolas conformes
con sus justificantes de los gastos hechos, se acor-
do' por unanimidad la aprobacion de los mis-
mos, y que se reintegre su importe al expre-
so Depositario.

Iguualmente se acordo' se le reintegre de
los demas gastos que tiene hechos, pendientes
de formalizar, con cargo a las correspondien-
tes capitulos y articulos del presupuesto mu-
nicipal corriente, y que se certifique el pa-
go de los empleados del Municipio, como igual-
mente los que esten en descubierto de dicho
presupuesto.

Tambien se acordo' que con cargo al capita-
lo correspondiente se satisfaga a D.^o Jalo Muni-

Al Sr. Polanco, la cantidad de mil setecientos
 pesetas por sus trabajos en la formación de los que
 días de sustracción y mudanza, reparto de sustracción y
 padron de edificios y solares para la contribución
 del año de mil novecientas tres, gastos de impres-
 sas, reintegro de dichos documentos, y sellado de
 matrículas taluaneras, segun se acordó por el
 Ayuntamiento en sesión de veintinueve de
 Junio último.

Con lo que y no teniendo más asuntos
 en que ocuparse se levantó la sesión que for-
 man los Sres. concejales, certificados



Manuel Lopez Alejandro Calle

José Castillo José Melero

Juan Pablo Saldaña y Castillo

Padre Cortés
 Pro.

Diligencia de cierre / El presente libro de acuerdos

del Ayuntamiento que existe de sesenta y
dos folios, queda cerrado con esta fecha, juera
te del then a treinta y uno Diciembre de mil
novecientos dos, certifco.



Attestado.

El Pro.

Manuel Ray Pederné Orts

Nota: Se da cuenta y continuación de la compra de
mitiga de este libro, por valor de catorce pesetas,
hecha el then 11 Sete. 1903.



Attestado,
H. Mas